

Guía País Rumania

Elaborada por
la Oficina
Económica
y Comercial
de España
en Bucarest

Actualizada a
agosto de 2005

1. INTRODUCCIÓN	4
1.1. Situación, superficie y clima	4
1.2. Demografía y sociedad	4
1.3. Breve referencia histórica	4
2. ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	5
2.1. Sistema político	5
2.1.1. Gobierno	6
2.1.2. Partidos políticos y actividad parlamentaria	7
2.2. Sector Público	8
2.2.1. La organización administrativa del Estado	8
2.2.2. La Administración Económica y Comercial	8
2.2.3. El Banco Central	8
2.2.4. Empresas Públicas	9
3. ESTRUCTURA ECONÓMICA	10
3.1. Sector Primario	10
3.2. Sector Secundario	12
3.3. Sector Terciario	14
3.4. Estructura empresaria	15
3.5. Sistema Financiero	15
3.6. Sector Exterior	17
4. MARCO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL	18
4.1. Régimen de comercio exterior. Importaciones y Exportaciones	18
4.2. Regulación de Cobros y Pagos con el exterior	19
4.3. Legislación sobre contratación pública. Criterios de Adjudicación de Contratos Públicos	21
4.4. La Distribución Comercial: Estructura y marco legal	21
5. MARCO PARA LA INVERSIÓN	22
5.1. Legislación sobre Inversiones Extranjeras	22
5.2. Legislación mercantil	26
5.3. Legislación fiscal	32
5.4. Legislación laboral	37
5.5. Legislación sobre propiedad intelectual	43
5.6. Costes de establecimiento: de personal, alquileres, suministros y otros	44
6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO	47
6.1. Formalidades de entrada y salida	47
6.2. Horario local y días festivos	47
6.3. Condiciones climáticas	47
6.4. Hoteles en las principales ciudades del país	47
6.5. Comunicaciones	49
6.5.1. Telecomunicaciones	50

6.5.2.	Comunicaciones por vía aérea	50
6.5.3.	Comunicaciones por carretera	50
6.5.4.	Comunicaciones por vía férrea	51
6.5.5.	Comunicaciones por vía marítima	51
6.6.	Taxis y otros transportes internos	52
6.7.	Otros datos de interés	52
6.7.1.	Moneda	52
6.7.2.	Precauciones sanitarias	53
6.7.3.	Seguridad ciudadana	53
6.8.	Direcciones de utilidad	53
6.8.1.	Embajada y Consulado de España	53
6.8.2.	Oficina Económica y Comercial	53
	E-mail: buzon.oficial@ bucarest.ofcomes.mcx.es	53
6.8.3.	Cámara de Comercio Española	53
6.8.4.	Principales Organismos oficiales en el país	54
6.8.5.	Direcciones de los principales Organismos del país en España	55
7.	GUÍA DE DIRECCIONES DE INTERÉS DEL PAÍS EN INTERNET	55
8.	ANEXOS	56
	Instituciones y Organizaciones Internacionales de las que el País es miembro	56
	Organigrama de la Administración Económica y Comercial	56
	Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	58
	Cuadro 2: INDICADORES ECONÓMICOS	59
	Cuadro 4: PIB (POR SECTORES DE ORIGEN)	61

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Situación, superficie y clima

Rumanía está situada en el sudeste del continente europeo. En su territorio se cruzan el paralelo 45° norte y el meridiano 25° este. Tiene una superficie de 238.391 km².

Rumanía limita al norte con Ucrania, al este con Moldavia, Ucrania y el Mar Negro, al oeste con Hungría, al sudoeste con Serbia y Montenegro, y al sur con Serbia y Montenegro y Bulgaria, de la que está separada por el Danubio.

El relieve está formado por montañas, cerca de un 31% del territorio nacional, por lomas, un 36%, y alrededor de un 33% por llanuras. La cadena montañosa de los Cárpatos atraviesa el país en forma de arco interior, alcanzando una altitud moderada en comparación con otras montañas europeas; sus picos más altos, el Moldoveanu de 2.544 m.(Arges) y el Negoiu con 2.535 m.(Arges, Brasov, Sibiu) en la cordillera Fagaras, son también los de mayor altura en el país.

Los principales ríos son: Danubio 1.075 Km, Mures 761 Km, Prut 742 Km, Olt 615 Km, Siret 559 Km, etc.

El clima es continental, con cuatro estaciones, aunque la primavera es muy corta, y con temperaturas invernales entre -5 y - 20 grados y estivales entre 25 y 35 grados. Recibe influencias oceánicas por el oeste, del Mediterráneo por el sudoeste y del continente por el norte y nordeste.

1.2. Demografía y sociedad

De acuerdo a los datos del último censo (marzo 2002), la población de Rumanía asciende a 21.700.000 habitantes, de los que 11.116.800 son mujeres (51,2% del total) y 10.581.300 son hombres (48,8% del total poblacional). Esta cifra supone 1 millón de habitantes menos que en 1992, fecha del censo anterior. Las razones que explican esta pérdida de población son la menor tasa de natalidad, la mayor tasa de mortalidad y el aumento de la emigración. La densidad es de 91 habitantes por kilómetro cuadrado. Igualmente, los últimos datos ponen de manifiesto un aumento de la población rural, que pasa al 47,3%. Por su parte, la población urbana se ha reducido un 7% desde 1992, representando el 52,7%.

Los datos del censo de 2002, aunque confirman la estructura étnica del país (89,5% de origen rumano y 10,5% de otras etnias), ponen de manifiesto una reducción de la minoría húngara (que perdería casi 200.000 nacionales), alemana (que sólo contaría con 60.000 personas), serbia, judía y ucraniana; por su parte, la minoría gitana habría aumentado en 135.000 personas, hasta alcanzar los 600.000. Sin embargo, representantes de casi todas las etnias ponen en duda la veracidad de los datos. Así por ejemplo, según el representante de los gitanos, en Rumanía habría cerca de 2,5 millones de gitanos, muy por encima de la cifra oficial.

Por grupos religiosos, el 86,8% de la población es de religión ortodoxa, un 5,0% de católicos, y un 3,5% de protestantes.

1.3. Breve referencia histórica

La primera civilización que se desarrolló en este territorio y de la que se han hallado restos arqueológicos es la geto-dacia, que llegó a alcanzar un importante nivel de desarrollo que, sin embargo, sucumbió ante las legiones romanas que en el año 102 d. J.C. al mando de Trajano, cruzaron el Danubio. Asimilada la cultura latina como propia, el resto de la historia de Rumanía se va a desarrollar como una continua lucha por preservar su identidad cultural frente a las diferentes invasiones de las que el territorio fue objeto. La victoria final en esta lucha se refleja en el propio

nombre del país y en la preservación del idioma, lengua muy similar a las restantes lenguas romances del continente.

Con la caída del imperio romano, comenzaron a llegar sucesivas oleadas de tribus germánicas que ocuparon el país de manera temporal hasta que se produjo la llegada de la más importante de ellas, los eslavos, que en el caso de este país asimilaron la cultura propia del país en vez de imponer la suya como ocurrió en los territorios vecinos.

A principios del siglo XV, con la expansión del Imperio Otomano hacia el norte, se inicia un período de continuas guerras. Los príncipes de Transilvania, Valaquia y Moldavia intentan resistir el ímpetu de los turcos pero fracasan; a partir de entonces, comienza un período en el que los principados rumanos aceptan el pago de tributos a Estambul, pero con continuas rebeliones e intentos de lograr la independencia. Hay que destacar que nunca los turcos se asentaron en esta orilla del Danubio, sino que se estableció una situación de dependencia sin presencia militar permanente. A lo largo de los cuatro siglos siguientes, y durante la resistencia al Imperio, es cuando se han forjado los grandes héroes rumanos, Vlad Tepes, Stefan cel Mare, Brancoveanu, Mihail Viteazul, etc.

En 1859 se unificaron Valaquia y Moldavia. En 1877 se produce la guerra de la Independencia y Rumanía queda totalmente desligada del Imperio Turco.

Ante la falta de acuerdo de las partes para nombrar un único responsable del estado, se decidió llamar a un príncipe de la dinastía de los Hohenzolern que fue coronado rey bajo el nombre de Carol I en 1866.

La época dorada de Rumanía llega a su punto álgido a partir de 1918 cuando, saliendo como estado vencedor de la I Guerra Mundial, recupera Transilvania (región que había pasado al imperio austríaco en 1699). Desde entonces, y hasta el inicio de la segunda guerra mundial, Bucarest brilla entre las urbes europeas y es conocida como “el pequeño París”.

En la Segunda Guerra Mundial, el Mariscal Antonescu puso al país al lado de las fuerzas del Eje y meses antes de acabar la contienda, el rey Mihail lo destituyó y volvió las armas contra los alemanes. A pesar de esta última decisión, Rumanía fue tratada como país vencido y fue ocupada por las tropas soviéticas que impusieron un régimen comunista en 1945.

Tras la invasión soviética en 1944, se inicia la última etapa de la historia rumana, que territorialmente significa la pérdida de parte de Moldavia (hoy República independiente), de parte de la Bucovina (hoy territorio ucraniano), así como de otra porción de territorio, Dobrudja, que pasa a Bulgaria. En lo político, supuso la instauración del régimen comunista que perduró hasta el 21 de diciembre de 1989 cuando se produce la llamada revolución que derrocó al “conducator” Ceausescu, y da inicio al proceso de reformas en el que está inmerso el país.

2. ESTRUCTURA POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

2.1. Sistema político

Conforme a la Constitución rumana de 1991 – modificada en octubre de 2003 con el fin de adaptarla a la normativa comunitaria – Rumania se constituye como una República de corte semipresidencialista, siguiendo el modelo francés.

Rumania cuenta con un parlamento bicameral constituido por la Cámara de Diputados (332) y el Senado (137). Ambas instituciones son formalmente iguales en representatividad, sin embargo, el nuevo texto constitucional establece cierta especialización atribuyendo a la segunda competencias en materia de leyes orgánicas y acuerdos internacionales. Son elegidas cada cuatro años por sufragio universal, directo y secreto por los ciudadanos mayores de 18 años mediante sistema

proporcional. La actual configuración del parlamento rumano fue elegida el 28 de noviembre de 2004.

El Jefe del Estado es el Presidente de la República, elegido cada 4 años, por sufragio universal directo, a dos vueltas; designa al candidato a Primer Ministro y nombra al gobierno una vez obtenido el voto de confianza del Parlamento. El Presidente del Senado ejerce la jefatura de la República en caso de ausencia o incapacidad del Primer Ministro.

El Presidente de la República es Traian Basescu, elegido en diciembre de 2004, venciendo por un estrecho margen al candidato propuesto por el PSD, Sr. Adrian Nastase, y reemplazando al Sr. Iliescu, también del PSD, que ha estado en este puesto 11 de los 15 años de democracia en Rumania.

El Consejo de Ministros representa el Poder Ejecutivo

El órgano de gobierno del Poder Judicial es el Consejo Superior de la Magistratura. El Tribunal Constitucional está constituido por 9 jueces que se renuevan por tercios cada tres años.

Rumania se divide en 41 provincias, administradas por prefectos, nombrados por el gobierno, más la municipalidad de Bucarest. El país cuenta con 262 ciudades de las cuales 80 poseen rango de municipio, 2.686 comunas y 13.124 aldeas. Desde 1997 las provincias se agrupan en ocho regiones, a efectos de distribución de ayudas estatales y comunitarias. Las autoridades de la Administración Local son los Consejos Locales y los alcaldes, ambos elegidos democráticamente. Las últimas elecciones municipales se celebraron el 6 de junio de 2004.

2.1.1. Gobierno

Desde diciembre de 2004 el Primer Ministro es Calin Popescu-Tariceanu, de la Alianza D.A. (PNL-PD), que ha podido formar gobierno gracias al acuerdo alcanzado con las formaciones UDMR y PUR.

El nuevo gobierno se ha formado con la alianza de gobierno alcanzada entre el PNL-PD (D.A.), el UDMR (partido de la minoría húngara) y por el PUR (partido humanista), que juntos suman 223 escaños de los 469 asientos del parlamento rumano. Fruto de esta alianza, tanto el UDMR como el PUR mantienen un Ministro de Estado cada uno y varias carteras, de un gobierno de 24 miembros.

Primer Ministro: Calin Tariceanu. D.A. (P.N.L)

Ministro de Estado, encargado de la coordinación de las actividades económicas: Gheorghe Seculici. D.A. (P.D.)

Ministro de Estado, encargado de coordinar las áreas de cultura, educación e Integración en la UE.: Marko Bela. UDMR.

Ministro de Estado, encargado de coordinar los asuntos relacionados con las pymes: George Copos. PUR.

Ministro de Finanzas: Ionel Popescu. D.A. (PNL)

Ministro de Agricultura: Gheorghe Flutur. D.A. (PNL)

Ministra de Cultura: Mona Octavia Musca. D.A. (PNL)

Ministro de Sanidad: Mircea Cinteza. D.A. (PNL)

Ministro de Coordinación de la Secretaría General del Gobierno: Mihai Alexandru Voicu. D.A. (PNL)

Ministro de Defensa: Teodor Atanasiu. D.A. (P.N.L.)

Ministro de Exteriores: Mihai Razvan Ungureanu. D.A. (PNL)

Ministro de Interior y de Administraciones Públicas: Vasile Blaga. D.A. (P.D.)

Ministro de Trabajo y Familia: Gheorghe Barbu. D.A. (PD).

Ministro de Transportes, Construcción y Turismo: Gheorghe Dobre. D.A. (P.D.)

Ministro de Educación: Mircea Miclea. D.A. (P.D.)

Ministra de Integración Europea: Eva Dinga. D.A. (P.D.)

Ministro de Medio Ambiente: Sulfina Barbu D.A. (P.D.)

Ministro de Comunicaciones y Tecnología de la Información: Zsolt Nagy. (UDMR)

Ministro de Economía y Comercio: Codrut Seres. PUR.

Ministra de Justicia: Mónica Luisa Macovei. Independiente

Ministro Delegado de Fondos Europeos: Cristian David. D.A. (PNL).

Ministro Delegado de Relaciones con el Parlamento: Bodgan Olteanu. D.A. (PNL)

Ministro Delegado de Comercio: Iuliu Winkler. UDMR

Ministro Delegado de Obras Públicas: Laszlo Borbely. UDMR

Ministro Delegado del Control: Sorin Vicol. PUR.

2.1.2. Partidos políticos y actividad parlamentaria

PSD: Partido Democrático Social de Rumania, llamado anteriormente Frente Democrático de Salvación Nacional. Fue creado entorno a la figura de Ion Iliescu. Fue el partido gobernante antes de las elecciones de noviembre de 1996 y el ganador de las elecciones legislativas de noviembre de 2000 (142 escaños). En junio de 2001 se fusionó con el Partido Social Demócrata Rumano (PSDR), pasándose a llamar Partido Social Demócrata (PSD). Fue el principal perdedor de las pasadas elecciones de 2004. Actualmente es el principal partido de la oposición y ostenta la presidencia de las 2 Cámaras. Sus principales líderes son Ion Iliescu y Adrian Nastase.

PRM: Partido de la Gran Rumanía. Es la principal formación radical-nacionalista. Formó parte del gobierno entre 1992 y 1996. Aunque sufrió un importante retroceso en las elecciones de 1996, a lo largo de 2000 fue recuperando terreno hasta el punto de que en las elecciones de ese año fue la segunda fuerza más votada. En las elecciones de 2004 fue la tercera fuerza más votada con 48 escaños. El líder del partido es Vadin Tudor.

PNL: Partido Nacional Liberal. Fue el principal partido del periodo de entreguerras. Tras 1989, sufrió una serie de escisiones que le llevó a no tener representación parlamentaria en la legislatura 1992-1996. En el gobierno de centro derecha de 1996 formó parte de la coalición gobernante, y en el 2004 acudió a las elecciones en alianza con el Partido Democrático. Sus líderes son Calin Tariceanu, que en la actualidad es el Primer Ministro, y Valeriu Stoica, que fue Primer Ministro del 1996 al 2000.

PD: Partido Demócrata. Fue fundado en 1993 con los restos del Frente de Salvación Nacional, tras el abandono de dicha formación por parte de Iliescu y sus seguidores. Los pésimos resultados en las elecciones de 2000, provocaron luchas internas en el partido que, en un congreso extraordinario, decidió sustituir al presidente del partido, Peter Roman, por el anterior alcalde de Bucarest, Traian Basescu, que en diciembre de 2004 fue elegido Presidente de la República.

UDMR: Unión Demócrata Magiar de Rumania. Partido nacionalista defensor de los intereses de la minoría húngara. Apoyo al PSD en la legislatura anterior. Su líder es Bela Marko.

PUR: El Partido Humanista es una formación política de corte liberal dirigida por el hombre de negocios Dan Voiculescu. Formaba parte de gobiernos anteriores.

2.2. Sector Público

2.2.1. La organización administrativa del Estado

Rumanía está dividida en 41 provincias (judeti en rumano) más la municipalidad de Bucarest. Desde 1997 los judeti se agrupan en ocho regiones, a efectos de distribución de ayudas estatales o comunitarias.

Las autoridades de la Administración Local son los Consejos Locales y los alcaldes, ambos escogidos democráticamente.

El Consejo del Judet es el consejo público que coordina la actividad de la comuna y de los consejos de la ciudad. El gobierno nombra un Prefecto en cada provincia y en la Municipalidad de Bucarest, quien es el representante del gobierno y dirige los servicios públicos descentralizados de los Ministerios y las otras agencias en las unidades territoriales administrativas.

2.2.2. La Administración Económica y Comercial

Con la constitución del nuevo gobierno a finales de diciembre de 2004, el Ministro de Estado Adriean Videanu se encarga de coordinar las actividades económicas, mientras que el Ministro de Estado George Copos se encarga de todos los asuntos relacionados con las pymes. En la actualidad, el principal objetivo de George Copos sacar adelante el nuevo código laboral mediante la negociación entre los sindicatos y la patronal.

Las competencias en materia de elaboración del presupuesto, legislación fiscal y relaciones con IFIs son responsabilidad del Ministerio de Finanzas, dirigido por Ionut Popescu.

Las competencias en turismo corresponden a la Agencia Gubernamental de Turismo, dependiente del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, dirigido por el Ministro George Dobre.

Al frente del Ministerio de Economía y Comercio se encuentra Ioan Codrut Seres, cuyo principal objetivo es privatizar las empresas energéticas que todavía se encuentran en manos del Estado. Como Ministro Delegado de Comercio esta Iuliu Winkler.

2.2.3. El Banco Central

El sistema bancario rumano está estructurado en dos niveles; por una parte, el conjunto de bancos comerciales; y por otra el Banco Nacional de Rumanía (BNR), que los supervisa. Este goza de una amplia autonomía respecto al gobierno y es el responsable de la regulación de las transacciones bancarias.

El Estatuto del Banco Nacional de Rumanía (Ley 101/1998, modificada por la Ordenanza de Urgencia 136/2001) establece los objetivos y competencias del banco central.

El principal objetivo del banco es asegurar la estabilidad de la moneda nacional para contribuir a la estabilidad de los precios. Con este fin el banco elabora y ejecuta la política monetaria y cambiaria. Además, es el encargado de otorgar las licencias bancarias y supervisar el funcionamiento del sistema financiero. Es la única institución autorizada a emitir moneda y establece y mantiene las reservas oficiales.

El BNR está dirigido por un Consejo de Dirección constituido por 9 miembros, de los que cuatro son ejecutivos - el gobernador, el primer vicegobernador y dos vicegobernadores -. Los miembros del Consejo son nombrados por el Parlamento por un periodo de seis años prorrogable, a propuesta de los Comités Permanentes de las dos Cámaras.

El actual gobernador es Mugur Isărescu y el primer vicegobernador, Florin Georgescu.

2.2.4. Empresas Públicas

Tras una década de lentas privatizaciones, la privatización de grandes compañías públicas se aceleró durante el 2003 y el 2004, siguiendo la puesta en práctica de programas de reducciones de plantillas a gran escala, encaminadas a atraer inversores. Además, tras varios retrasos, finalmente se llevaron a cabo un número importante de proyectos de privatización en el sector energético, incluyendo la privatización de Petrom, la empresa más grande del país.

Sin embargo todavía quedan bastantes empresas en manos del Estado, que se irán privatizando paulatinamente a lo largo de los próximos años. Las más importantes son la BANCA COMERCIALA ROMANA (el mayor banco del país); cuatros filiales de la Compañía Nacional de Electricidad S.C. ELECTRICA: ELECTRICA MUNTENIA NORD, ELECTRICA MUNTENIA SUD, ELECTRICA TRANSILVANIA NORD y ELECTRICA TRANSILVANIA SUD; la compañía extractora de gas ROMGAZ; las distribuidoras de gas S.C. DISTRIGAZ NORD S.A. y S.C. DISTRIGAZ SUD S.A; la Caja de Ahorros de Rumania CEC (el tercer banco del país); la Compañía Nacional de Ferrocarriles – Mercancías (CFR MARFA); la Compañía Nacional de Ferrocarriles – Viajeros (CFR CALATORI); la generadora de electricidad HIDROELECTRICA; la compañía de correos POSTA ROMANA; y el principal suministrador de servicios de radiocomunicaciones de Rumania SN RADIOCOMUNICATII.

El pasado mes de enero de 2005 los partidos que forman la coalición que está al frente del gobierno del país, decidió repartirse el control de las principales empresas, compañías y agencias estatales, quedando el reparto de la siguiente manera: El PNL tiene el control del Aeropuerto de Otopeni, de la Administración del Puerto Marítimo de Constanza, y de la la Imprenta Nacional; el PD controla los Consejos de Administración de Petrom y de Transgaz Medias; el UDMR tiene el control del Aeropuerto de Constanza, la Agencia Nacional de Carreteras y Autopistas del Estado y las empresas Romgaz, Editorial Didáctica y Pedagógica, Aguas Minerales y Aeronáutica Civil; y el PUR controla la Lotería Nacional, la Autoridad Nacional para la Protección de Consumidor, la Agencia Nacional para Pequeñas y Medianas Empresas, la Agencia Nacional de Control de las Exportaciones, Agencia Nacional de Deportes, la Agencia de Reservas del Estado y otras nueve empresas estatales entre las que se encuentran Petrotrans y Termoeléctrica.

3. ESTRUCTURA ECONÓMICA

El progreso de Rumanía en el proceso de estabilización y reforma ha sido más lento que en el resto de economías en transición de la zona, sin perjuicio de que en los últimos años se haya reducido algo la distancia entre ellas.

Efectivamente, entre todos los países del Este europeo la inflación de Rumanía – 14,1% en 2003– ha sido, con diferencia, la más alta durante los últimos años, aunque se ha atenuado en 2004 (un 9,3%). Si nos fijamos en otros indicadores clave de la economía, como el PIB, su nivel se encuentra entre los más bajos de la región, representando menos del 11% del PIB de los diez países que han accedido a la UE en 2004. Esta situación es en parte debida a las difíciles condiciones en las que se inició la transición, consecuencia de las políticas llevadas a cabo en el periodo previo a la misma (políticas de apoyo a grandes unidades agrícolas ineficientes e industrias pesadas intensivas en energía, proyectos de infraestructuras improductivos y reducción de las importaciones con el objeto de pagar la deuda externa a costa de renunciar a la modernización de equipos). Con todo, también es consecuencia de un proceso de reformas, emprendido de forma vacilante y a la aplicación de erróneas políticas macroeconómicas.

En términos per cápita, el PIB alcanzó los 2.320 euros en el año 2003, lo que supone, junto con Bulgaria, el nivel más bajo de los países entonces candidatos y tan sólo entorno al 8% de la media UE-15 para ese mismo año. Si expresamos el PIB per capita de Rumanía en términos de paridad de poder adquisitivo, su renta se eleva hasta 6.356 euros para el año 2003, magnitud equivalente al 25% de la renta de la UE-15.

Tras más de 13 años desde el inicio de la transición de una economía centralizada a una de mercado, el PIB rumano todavía se encuentra por debajo del nivel existente en 1989. Conforme a los datos del Banco Mundial, el PIB de Rumanía a finales de 2002 representaba alrededor del 85% del nivel alcanzado antes del inicio del cambio sistémico.

En lo que se refiere a la contribución de los distintos sectores al PIB, hay que señalar como rasgo distintivo de la economía rumana el gran peso de la agricultura, que en 2004 ha representado el 13% del PIB, más que en 2003, cuando significó el 11,7%. Esta alta contribución del sector agrícola – mayor incluso que en los años anteriores a la revolución - se explica no tanto por su dinamismo como por la contracción de los demás sectores, especialmente de la industria.

También es reseñable la relativamente baja tasa de desempleo de Rumanía, 6,2% en diciembre de 2004 - una de las menores de toda la región-, que no es sino consecuencia del limitado avance en la reestructuración de su economía y la existencia de grandes bolsas de desempleo encubierto en el sector agrario; sector que a lo largo de los 90 ha venido absorbiendo los excedentes laborales generados por la crisis de la industria.

De acuerdo con los datos de 2004, la estructura del producto interno bruto por origen no ha registrado grandes cambios respecto a años anteriores. La principal contribución a la formación de valor añadido bruto continúa siendo el sector terciario (44,1%), seguido del sector industrial (27%), la agricultura y selvicultura (13%) y el sector de la construcción (6,1%).

3.1. Sector Primario

Agricultura

Con 14,8 millones de hectáreas de tierra cultivable, Rumanía es el segundo productor agrícola de los países del Este después de Polonia. Tanto el clima como la fertilidad de la tierra son propicias para hacer del país una importante potencia agrícola. Sin embargo, su situación actual es muy grave, en parte debido a los problemas heredados del régimen socialista, pero también consecuencia de la lenta aplicación de las políticas de reforma.

A diferencia de la mayor parte de los países de la zona, la participación del sector agrícola en el PIB aumentó significativamente al inicio de la transición, debido sobre todo a la caída del output en

otros sectores de la economía, ya que en 1990 la producción agrícola disminuyó para mantenerse estable a partir de entonces. Por su parte el empleo a finales de la década de los 90 era casi 8 puntos más alto que entonces, en parte debido al aumento del empleo agrícola y en parte consecuencia de la caída de empleo en los demás sectores. Y es que el sector ha actuado como un colchón frente a los efectos socioeconómicos de la transición, absorbiendo la mano de obra excedentaria en los núcleos industriales.

En los últimos años la aportación del sector agrícola al PIB ha sido superior al 10% anual. El porcentaje de empleo en la agricultura es del 30,2% del total empleado, todavía elevado aunque haya menguado respecto a 2003, cuando era del 37,7%; el 46,57% de la población vive en el medio rural y un gran porcentaje de ésta realiza una agricultura de subsistencia.

Hoy por hoy, los principales problemas a los que se enfrenta la agricultura rumana son: gran atomización de la propiedad; escasa mecanización, a pesar de que el país cuenta con numerosas fábricas de maquinaria agrícola; limitada capitalización que impide la modernización de los equipos; y un sistema de regadío en reestructuración.

El Ministerio de Agricultura, Bosques y Desarrollo Rural de Rumanía ha elaborado una estrategia de actuación para los próximos años, que debe hacer frente a los problemas citados. Esta estrategia se fundamenta en dos pilares básicos: la creación de un sector agrario orientado al mercado y no de subsistencia, mediante la paulatina introducción de subsidios que deberá ir acompañada de un progresivo desarme arancelario; y la creación de una estructura institucional adecuada para aplicar la Política Agrícola Común y el manejo de los fondos comunitarios.

Otro factor determinante que, sin duda, ha a ser de gran ayuda para hacer del sector agrícola rumano un sector eficiente y competitivo es el programa SAPARD, que desde 2002 está operativo en Rumanía. Este Programa es el principal instrumento de apoyo de la Unión Europea al proceso de pre-adhesión de los países candidatos en el sector de agricultura y desarrollo rural. Rumanía recibirá 153,2 millones anualmente durante un período de 7 años, bajo forma de créditos no reembolsables, con el fin de facilitar la adopción de la legislación comunitaria del sector y de mejorar la competitividad del sector agrícola.

Minería

Aunque con reservas limitadas, Rumanía es uno de los países europeos con una gama más amplia de recursos minerales:

-Cobre: las reservas ascienden a 1,5 millones de toneladas, si bien con un contenido del 0,2%. Existen yacimientos en Alba (Rosia Poieni), Tulcea (Altan-Tepe), Suceava (Lesu Ursului, Crucea y Fundu Moldovei), Harghita (Balan) y Hunedoara (Baita y Deva).

-Bauxita: Las reservas ascienden a 2,5 millones de toneladas. Existen yacimientos en Bihor (Varciorog y Rosia) y en los Cárpatos occidentales.

-Plomo: Se extrae de la zona de Maramures (Baia Mare), Caras-Severin (Ruschita) y Hunedoara (Muncelu Mic).

-Zinc: Las reservas son de 1,4 millones de toneladas. Hay yacimientos en Maramures (Nistru e Ilba) y Hunedoara (Muncelu Mic).

-Mineral de hierro: Los principales yacimientos se encuentran en Caras-Severin (Ocna de Fier), Hunedoara (Ghelari y Telnic), Cluj (Baisoara) y Harghita (Lueta).

Además, existen yacimientos de petróleo, gas, oro, uranio y sal (Prahova, Valcea, Harghita, Alba, Cluj y Suceava).

Rumanía fue, hace tiempo, un exportador neto de petróleo (en los años treinta era el quinto productor mundial de crudo). Sin embargo, en la década de los 70, la demanda interior de energía

superó a la oferta. Se calcula que las reservas de petróleo alcanzan los dos millardos de toneladas.

En términos absolutos, la disminución en la producción de petróleo se detuvo en 1993, no así en el gas, cuya caída continúa. La relativa abundancia de recursos naturales llevó a desarrollar una estructura productiva basada en el uso intensivo de energía durante los años 60 y 70, con consecuencias negativas tanto en la utilización eficiente como en el nivel de reservas de petróleo y gas natural.

En cuanto al gas, sus reservas son limitadas. En la actualidad se está importando de Rusia.

El carbón es la fuente más importante de reservas energéticas, especialmente el lignito, del que existen 3.300 millones de toneladas.

La estructura minera de Rumanía está sobredimensionada y es sensiblemente ineficiente, existiendo numerosas minas que se mantienen abiertas a pesar de no ser rentables. En enero de 2005 el Banco Mundial ha concedido un préstamo a Rumanía para reestructurar, entre otros, el sector minero, para lo cual se ha diseñado un proyecto para ayudar a financiar el cierre de dichas minas y a impulsar la regeneración socio-económica de las regiones mineras.

3.2. Sector Secundario

Después de la segunda guerra mundial, el régimen comunista rumano se fijó como objetivo el desarrollo del sector industrial, rechazando así la propuesta soviética de especializarse en el sector agrícola. Rumanía estableció un proceso de crecimiento cuantitativo, principalmente en los sectores siderúrgicos, construcciones mecánicas (máquina herramienta y material de transporte), química (petroquímica especialmente) y alimentación.

La creciente dificultad de exportar fuera del CAME, y el continuo estancamiento del mercado, provocó una ralentización del crecimiento de la producción industrial en el periodo 1985-1989. Además, en esos años, con el fin de reembolsar la deuda externa del país – entorno a 10.000 millones de dólares – Ceausescu restringió las importaciones que no tuvieran la condición de input necesario para la exportación, por lo que el país quedó desabastecido de recambios y bienes de equipo avanzados.

Los problemas del sector industrial se agravaron tras la revolución. La contracción del sector industrial entre 1989 y 1992 fue del 61,6%. Al iniciarse la década de los 90 la situación de la industria rumana era muy grave debido a diversos factores:

-Elevado consumo de energía, en gran parte debido a los procesos productivos obsoletos utilizados. No hay que olvidar que todavía hoy el consumo per cápita de electricidad en Rumanía es cuatro veces mayor que la media comunitaria, consecuencia fundamentalmente del consumo industrial.

-Gigantismo en los complejos industriales, con una alta integración vertical y horizontal y una baja especialización.

- Arcaicos sistemas de gestión interna.

- Bajo nivel de comercialización internacional de los productos, debido a que durante el régimen comunista eran empresas distintas de las productoras las encargadas de las operaciones de comercio internacional, por lo que estas no contaban con departamentos de comercio exterior.

El proceso de reformas ha añadido dos nuevos problemas a la industria rumana:

- Acumulación de existencias.

- Fuerte endeudamiento de las empresas, lo que les impide emprender las inversiones necesarias para modernizar sus equipos.

Después de una contracción de más de un 7% anual durante el periodo 1997-1999, la producción industrial inició un ciclo de crecimiento, muy rápido al principio - con una tasa de aumento del 8,2% en 2000 y 2001 - y algo más lento después - un 6% en 2002 -. De acuerdo con los datos publicados por el Instituto de Estadística rumano, el crecimiento industrial en 2003 fue del 3,1% con respecto al año anterior, lo que confirmaba la ralentización del sector. Sin embargo, durante 2004, el sector ha recobrado impulso, creciendo en los primeros tres cuartos del año un 6,2% respecto al mismo periodo en 2003.

A finales de julio de 2002, el gobierno hacía pública su política industrial para los próximos años. Además de medidas generales, tendentes a acelerar la privatización y reestructuración de la industria todavía pública, el documento hace especial mención a tres sectores de especial importancia en la industria rumana: el de textil y confección, el farmacéutico y el siderúrgico.

Industria ligera

El textil y la confección es considerado uno de los sectores más dinámicos de la industria rumana. En 2004, las exportaciones de artículos textiles representaron el 22,3% del total exportado por el país (un 6,6% más respecto al año anterior), y el 12,6% de lo importado (un 5,2% más respecto a 2003). Su producción representa el 8,9% de toda la producción industrial de Rumanía y emplea al 25,4% de la mano de obra ocupada en la industria. El 90% de las compañías del sector son privadas. En el periodo 1992 - 2003, la inversión en el sector ha sido de 1.335 millones de dólares, de los que 615 millones fueron inversiones extranjeras. En este sentido, hay que tener en cuenta que el de la confección es, junto al del calzado, uno de los sectores en el que más extendida está la práctica de tráfico de perfeccionamiento o maquila, conocida en el país como "lohn".

De acuerdo a las previsiones del Ministerio de Industria, el sector de la confección va a crecer en los próximos años al 8% anual. Por lo que se refiere al subsector textil, éste podría tener futuro siempre y cuando se realicen las inversiones necesarias para la modernización de las plantas existentes, algo que no se ha venido haciendo debido a la creciente importancia de la maquila en la industria textil.

Sector farmacéutico

Rumanía produce alrededor de 1.500 tipos de medicamentos y productos biológicos para consumo humano, además de 690 para animales. La industria doméstica cubre actualmente el 70-80% del mercado en cantidad, pero sólo el 35% en términos de valor. La importación de productos farmacéuticos (medicamentos y antibióticos) en 2003 alcanzó los 530 millones de euros; por su parte la exportación tan solo supuso 16 millones.

Conforme a las previsiones del Ministerio de Industria, la producción nacional de productos farmacéuticos debe crecer entre un 8 y un 10% para poder cubrir la demanda del mercado, que se espera pase de los algo más de 500 millones de euros actuales a 1.340 millones en 2010.

La producción local debe aumentar mediante la adaptación de las unidades productivas a la nueva tecnología, el cierre de las líneas de producción ineficientes y la privatización de las compañías públicas del sector. Actualmente, todas las plantas estatales han sido privatizadas con la excepción de ANTIBIOTICE Iasi, en cuyo capital participa el Estado en un 53%. Para lograr los objetivos establecidos, la industria farmacéutica rumana debe solucionar sus problemas de suministro de materias primas, importación masiva de principios activos, limitada capacidad de producción, diferencias de precio entre los fármacos de producción local y los importados o los altos costes derivados de lanzar nuevos productos al mercado.

Desde enero de 2004, y tras dos aplazamientos de gracia, los productores rumanos de medicamentos están obligados a poseer el certificado de buenas prácticas (GMP, *Good Manufacturing Practice*) que otorga la Agencia Nacional de Medicamentos, lo que ha supuesto el cierre de pequeños productores incapaces de asumir las inversiones necesarias para modernizar sus procesos de producción.

Siderurgia

La producción local de acero ha pasado de 13,4 millones de toneladas en 1989 a 5,69 en 2003, creciendo ligeramente durante 2004 (6,04 millones de toneladas); este importante decremento ha sido debido a la baja demanda de metal en el mercado local. Actualmente, la industria siderúrgica y metalúrgica rumana está formada por 33 compañías, de las que 7 son plantas integradas, 4 de tubos laminados y 3 de tubos soldados. Hasta finales de marzo de 2002, de las 33 empresas del sector, 20 habían sido privatizadas. Tras la privatización del combinado de SIDEX, de RESITA y de OTEUL ROSU, el sector siderúrgico está mayoritariamente en manos privadas (77% del capital y 80% del volumen de producción).

El número de empleados en el sector ha pasado de 208.000 trabajadores en 1990 a algo más de 64.000 en 2004. Esta tendencia continuará hasta alcanzar los 64.000 empleados en 2005 y 54.000 en 2010. Durante el periodo enero-noviembre de 2004, la cifra acumulada de exportación de hierro fundido, hierro y acero se elevó hasta los 2.647,2 millones de euros, resultando incremento del 45,5% respecto a 2003 y un saldo positivo de 1.232,3 millones.

La reestructuración del sector se completará con la eliminación de los productos no competitivos y la promoción de aquellos con mayor valor añadido, la reducción del consumo de energía y materia prima, la externalización de ciertas actividades. El gobierno calculó que serían necesarios unos 275 millones de euros de inversión en el sector para su modernización durante el periodo 2002-2004, de los que unos 100 millones serían préstamos externos.

Automoción

La reactivación de la industria auxiliar del automóvil en los últimos años se explica por la adquisición de DACIA por parte de RENAULT – lo que ha llevado a varios suministradores de piezas de la multinacional francesa a instalarse en Rumanía -, pero también es consecuencia de una decisión estratégica de los fabricantes de componentes. En 2004 se ha confirmado esta tendencia positiva: en relación a la inversión extranjera, sector de la automoción ha sido el que ha atraído más proyectos de inversión (sumando un capital de 500 millones de euros). En cuanto el volumen de ventas de automóviles, ha experimentado un crecimiento del 33,7%, el mayor registrado desde 1990. Por su parte, DACIA, que sigue siendo el líder del mercado rumano, ha visto crecer sus ventas en un 38,6% durante 2004, muy por encima de sus objetivos.

Cierta tradición del sector en Rumanía – que llegó a contar con tres marcas nacionales, a saber, DACIA, OLCIT y ARO – y una mano de obra formada y competitiva son algunas de las razones que explican el atractivo de este país para el sector de automoción y componentes.

3.3. Sector Terciario

La participación del sector servicios en la economía no ha dejado de aumentar en los últimos años, lógica consecuencia del proceso de transición económica. En este sentido conviene recordar que en 1990 el sector terciario representaba el 26,5%, lo que supone que el incremento porcentual del sector ha sido de más de 20 puntos en los últimos 14 años.

Respecto a la creación de empleo por parte del sector servicios, hay que decir que es sensiblemente inferior a la que corresponde a una economía de mercado. Efectivamente, en 1999, la participación del sector terciario en el empleo fue del 31%, proporción en la que quedó estancado, tendiendo el sector servicios a incrementar su VAB en la economía, pero sin implicar generación de empleo. No obstante, a diciembre de 2004, el número de empleados en el sector terciario suponía casi el 48% del total.

Cabe hacer mención especial al sector de la construcción, que desde 2001 viene registrando una creciente recuperación, tras la negativa década de los 90, como demuestran los datos de 2004, año en el que el sector ha registrado un crecimiento del 10% con respecto al año anterior, mientras que su participación en el empleo fue del 7,7%. Este crecimiento ha sido propiciado por la continuación de los programas de rehabilitación de carreteras nacionales; los trabajos en infraestructura urbana (rehabilitación de centrales térmicas, agua, alcantarillado, recogida de basuras), que empezaron en numerosas ciudades del país con fondos de la UE completados con el presupuesto local; el programa de autopistas que comenzó con las obras de construcción de la autopista Bucarest-Brasov; los trabajos de la Unidad 2 Cernavoda o el relanzamiento de la construcción de viviendas con crédito de la Agencia Nacional de la Vivienda (se prevé la construcción de 27.000 viviendas, 11.000 de ellas destinadas a jóvenes).

En todo caso, la consolidación de la tendencia positiva en el sector, pasa por la continuidad del crecimiento económico, iniciado en el año 2000, el desarrollo y ejecución efectivos de los planes de construcción de viviendas por parte del Ministerio, y del mantenimiento de las actuales remesas procedentes de la emigración, que se destinan en gran medida a la construcción de vivienda.

3.4. Estructura empresarial

De acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, en Rumanía están activas 322.375 empresas, de las que 280.238 (entorno al 87% del total) tienen consideración de microempresas (hasta 9 trabajadores), 31.873 (10%) son empresas pequeñas (menos de 50 trabajadores), 8.203 son empresas medianas (hasta 249 empleados), y 2.061 (alrededor del 1%) son grandes.

Por tipo de sociedad, el 92% son sociedades de responsabilidad limitada, el 4% son sociedades anónimas, el 3% son sociedades comerciales no cooperativistas y el 1% restante son cooperativas.

Por objeto de actividad, la mayor parte de las empresas, con independencia de su tamaño, se dedican a la industria, construcción, comercio y otros servicios (no financieros). Dentro de este grupo, el comercio detallista es el que concentra el número más alto de empresas.

3.5. Sistema Financiero

Sistema bancario

Desde 1990 el sector bancario en Rumanía ha sufrido un profundo proceso de reestructuración. Los elementos clave de esa reestructuración han sido los siguientes:

- Transformación del Banco Nacional de Rumanía (BNR) en un verdadero banco central
- Apertura del sistema bancario a los bancos privados y extranjeros; y
- Privatización de los bancos estatales.

Actualmente, de los 39 bancos autorizados en Rumanía, más del 60% de los bancos del sistema son privados, de los que más de la mitad son de accionistas extranjeros.

El sistema bancario rumano tiene una estructura de dos niveles; por una parte, el conjunto de bancos comerciales; y por otra el Banco Nacional de Rumanía, que los supervisa. Éste goza de una amplia autonomía respecto al gobierno y es el responsable de la regulación de las transacciones bancarias.

El sistema bancario rumano se caracteriza por su fuerte polarización. Por un lado, están los cinco principales bancos – Banca Comercial Rumana, Banca Rumana pentru Dezvoltare, Raiffensen Bank, CEC y ABN AMRO– que poseen el 63% del total de activos bancarios, además de controlar

la mayor parte de los depósitos del sistema. Y por otro lado está el resto de agentes, que son de tamaño pequeño o muy pequeño. Cerca de 25 bancos, de los 39 existentes, tienen menos del 1% de los activos.

Por lo que se refiere a la privatización del sector financiero, en otoño de 2003 se cerró un acuerdo entre con el BERD y el CFI, por el que estas instituciones adquirirían el 25% del capital del BCR. Mediante esta transferencia de acciones, el capital privado en la estructura accionarial del banco es mayoritario, ya que entorno al 30% de las acciones está en manos de 5 fondos privados (SIFs). Una vez finalizada esta etapa del proceso de privatización permanecen en manos estatales el 36,88% del capital del banco. El gobierno rumano ha lanzado en 2005 una oferta pública de acciones para la venta de otro 25% del capital. Al finalizar el proceso de privatización, al menos el 51% del capital del banco deberá estar en manos privadas con un inversor estratégico a la cabeza, según acordado con el FMI y el Banco Mundial.

La Caja de Ahorros rumana (CEC), de capital 100% público, también será privatizada.

Seguros

Antes de 1989, los seguros estaban reservados al sector público, existiendo una única compañía aseguradora. Tras la revolución la compañía estatal de seguros fue dividida en 3 grandes compañías especializadas. Progresivamente fueron apareciendo otras compañías de seguros privadas. Desde entonces, el mercado de seguros en Rumanía se encuentra en un continuo proceso de desarrollo tanto en lo que se refiere al número de operadores en el mismo como a la regulación del sector.

A principios de 2004, 204 compañías de seguros estaban registradas en Rumanía, autorizadas por el organismo regulador de la industria - la Comisión Supervisora de Seguros (CSA) -; de ellas, 191 tenían autorización de funcionamiento y las 13 restantes, de constitución.

La industria de seguros está regulada por la ley 136/1995 sobre seguros y reaseguros, y por la ley 32/2000 sobre compañías de seguros y supervisión de seguros, con sus modificaciones posteriores. De acuerdo con la ley, las compañías de seguros pueden operar bajo cualquiera de las siguientes formas legales:

- sociedades anónimas
- mutuas
- filiales de aseguradoras extranjeras creadas en Rumanía, como personas jurídicas rumanas y autorizadas por la CSA.
- sucursales de compañías de seguros extranjeras autorizadas por la CSA.

El capital desembolsado no puede ser inferior a:

- a) 15.000 millones de lei para la actividad de seguros generales, aparte de los seguros obligatorios;
- b) 30.000 millones de lei para la actividad de seguros generales;
- c) 21.000 millones de lei si trabajan en seguros de vida; y
- d) las cantidades establecidas en los apartados a), b) o c), dependiendo de las actividades aseguradoras que se realicen.

El mercado de capitales

Los principales mercados de valores en Rumanía son los siguientes:

- Bolsa de Bucarest (BSE): Fue creada en 1995 con ayuda canadiense; cuenta con un sistema completamente informatizado que integra a los brokers, el registro de accionistas y el sistema de compensación. A principios de 2005 cotizaban 67 compañías organizadas en dos niveles, con un volumen de capitalización cercano a 9,15 miles de millones de euros. La BSE tiene tres índices: el BET, basado en una cesta de los 10 valores más líquidos del primer nivel del mercado; el BET-Composite, que es el índice para el conjunto de valores que cotizan y, por último, el BET-FI, primer índice sectorial de la BSE, refleja los movimientos en los precios de los fondos de inversión que cotizan en bolsa.

- RASDAQ: Este mercado comenzó a operar en 1996 y se creó para que aquellas empresas que fueron privatizadas a través del Programa de Privatización en Masa (programa que consistió en el reparto entre la población rumana de acciones de algunas de las más importantes empresas públicas) pudieran negociarse en un mercado de valores.

A finales de 2002, estaban registradas en el RASDAQ más de 5.500 empresas, si bien sólo se negociaban acciones de unas 1.500. La capitalización del mercado a finales de 2002 era de unos 1.800 millones de dólares. En diciembre de 2004, eran 2.053 las empresas registradas y la capitalización del mercado, 2.790 millones de dólares.

En 1994 se creó en Sibiu el BMFMS, mercado monetario, financiero y de commodities. Se trata del primer mercado de futuros y opciones de Rumanía. Durante 2002, el valor total de contratos negociados en este mercado rondó los 120 millones de dólares.

3.6. Sector Exterior

El comercio exterior de Rumanía durante el periodo 2001-2004 se ha caracterizado por una tendencia al alza que contrasta con el estancamiento o ligero declive registrado durante los años 1997 a 1999.

En 2003 el valor en euros de las exportaciones rumanas creció un 6,4% en comparación al año anterior, alcanzando los 15.600 millones de euros. Por su parte, las importaciones crecieron un 12,3%, hasta los 21.200 millones de euros, lo que ha supuesto un déficit comercial de 5.600 millones de euros, un 35% más que el año anterior.

La tendencia al alza del comercio exterior señalada ha continuado con fuerza en 2004. Efectivamente, durante 2004, Rumanía ha exportado bienes por valor de 18.934,7 millones de euros (FOB), lo que representa un aumento del 21,3% respecto al año anterior. Por su parte, las importaciones rumanas durante este periodo han alcanzado los 26.281,0 millones (CIF), esto es, un 24,0% más que en el mismo periodo de 2003.

Así, para 2004, la apertura comercial ($EXP + IMP / PIB$) fue del 76,75%, frente al 85,1% registrado en 2003, o al 76,6% registrado en 2002. Con carácter general se puede decir que se trata de una economía abierta.

La tasa arancelaria efectiva media, medida con la ratio ingresos procedentes de aranceles a la importación entre valor total de las importaciones es baja, entorno al 2% en 2001.

Las relaciones comerciales con los países de la Unión Europea transcurren dentro del Marco del Acuerdo de Asociación desde 1995. Rumanía ha suscrito Acuerdos de Libre Comercio con Moldavia, la EFTA, Turquía, Israel, Macedonia, Albania, Bosnia, Serbia y Montenegro, y está en negociaciones para la firma de acuerdos similares con Egipto y Marruecos.

En 2003, más del 67,7% del total exportado por Rumanía tuvo como destino la Unión Europea; por otro lado, el 57,7% de lo importado por ese país procedió de la UE. Estas cifras aumentan en 2004: el 72,9% de las exportaciones fueron a la UE y de allí procedieron el 64,9% de las

importaciones. Para valorar convenientemente estos incrementos (20,1% en las exportaciones y 19,8% en las importaciones respecto al mismo periodo de 2003) hay que tener en cuenta la ampliación de la UE a 25 miembros en mayo de 2004; además, entre los recién ingresados se encuentran importantes socios comerciales de Rumanía, como Hungría o Polonia.

Dentro de la UE, el principal socio comercial de Rumanía es Italia. En 2003, Italia absorbió el 24,2% de las exportaciones rumanas, y fue el origen del 20% del total importado por Rumanía durante ese periodo. El protagonismo italiano se ha debilitado un poco durante el periodo enero-noviembre de 2004: las exportaciones a Italia han significado el 21,2% del total y las importaciones, el 17,2%. En la clasificación de principales socios comerciales comunitarios en este periodo sigue Alemania (con un 15,0% y 14,9%, respectivamente),

Francia (8,5% y 7,1%) y Reino Unido (6,7% y 3,3%). Otros socios comerciales importantes no comunitarios son Estados Unidos, Turquía o la Federación Rusa.

En 2004 los cinco principales países destino de exportaciones rumanas fueron Italia (21,2%), Alemania (15%), Francia (8,5%), Turquía (7%) y Reino Unido (6,7%). Las importaciones rumanas procedieron principalmente de Italia (17,2%), Alemania (14,9%), Francia (7,1%), Federación Rusa (6,8%) y Turquía (4,2%).

Los cinco principales productos importados por Rumanía en 2004, que representaron el 76,56% del total, fueron los siguientes: maquinaria y equipos mecánicos y eléctricos (23,8%), tejidos, confección, pieles y calzado (16,3%), productos químicos y plásticos (13,7%), productos minerales (13,4%) y vehículos de transportes (9,3%).

4. MARCO PARA LA ACTIVIDAD COMERCIAL

4.1. Régimen de comercio exterior. Importaciones y Exportaciones

Las exportaciones e importaciones de bienes en Rumanía están en su mayor parte liberalizadas. En consecuencia, cualquier persona física o jurídica puede realizar operaciones de comercio exterior en Rumanía.

Las licencias de exportación sólo son necesarias para algún producto y operaciones. Además, desde enero de 1998, Rumanía no tiene restricciones cuantitativas a las exportaciones y no hay prohibiciones respecto a los artículos susceptibles de exportación, a excepción de la exportación de ciertos productos de segunda mano (ropa, juguetes para niños menores de 36 meses, etc.). En 2002, 511 líneas tarifarias (de un total de 10.587) estaban sujetas a licencia automática para la exportación. Entre los productos incluidos se pueden mencionar: ciertas materias primas, productos que contengan metales preciosos, petróleo y productos petrolíferos, o productos de hierro y acero con destino a países distintos de los comunitarios. La exportación de productos de hierro y acero a la UE está sometida a licencias a la exportación de tipo ECSC, dentro del sistema de doble control acordado con la Unión. También se exige licencia para la exportación de productos a crédito de más de 360 días, para productos estratégicos y para productos susceptible de doble uso, conforme a los compromisos internacionales de Rumanía.

El Departamento de Comercio Exterior del gobierno de Rumanía es el encargado de emitir certificados para la exportación a la UE de ganado ovino y caprino, de acuerdo a las cuotas a la importación fijadas anualmente con la Unión.

Por lo que se refiere al régimen de importación, hay que decir que las licencias de importación sólo se exigen para las mercancías sujetas a control. Por otro lado, la importación de ciertos productos (petróleo y productos petrolíferos, ciertos bienes de segunda mano, trigo, harina de trigo y huevos) también precisa de licencia de importación, que se concede automáticamente, ya que tiene una finalidad puramente estadística.

Las autoridades rumanas pueden establecer restricciones cuantitativas a la importación si se presentan problemas de balanza de pagos o considera que la importación de determinada mercancía puede suponer un perjuicio grave para la producción nacional. A algunos productos se les aplica un valor mínimo en frontera; si el valor del bien importado es inferior a este último, se ha de pagar una tasa complementaria por la diferencia en varios artículos y entre ellos detergentes, café, galletas, aceitunas, aceite de girasol, harina, etc.

Las solicitudes para la obtención de licencias de importación o exportación se obtienen en el Ministerio de Asuntos Exteriores; toda solicitud debe registrarse en el Departamento de Comercio Exterior. En plazo establecido para el estudio de las solicitudes y la emisión de las licencias es de 10 días.

Las zonas de libre cambio tienen un régimen especial, que se regula mediante la ley 84/92, y sus modificaciones posteriores. Actualmente, Rumanía cuenta con 6 zonas libres en: Sulina, Constanta, Galati, Braila, Giugiu y Curtici-Arad.

El marco institucional en el que se desarrollan las relaciones comerciales con la UE es el Acuerdo de Asociación, firmado el 1 de febrero de 1993 y en vigor desde el 1 de febrero de 1995 (D.O. de la UE, L 357/94). En diciembre de 2004 se cerró el capítulo referente a aduanas (Capítulo 25, Unión Aduanera) dentro de las negociaciones para la adhesión de Rumanía a la UE en 2007.

4.2. Regulación de Cobros y Pagos con el exterior

El régimen de control de cambio se regula en el Reglamento del Banco Central 1/2004 de 30 de enero de 2004 sobre realización de operaciones en divisas.

De acuerdo con lo dispuesto en esta normativa, los residentes y no residentes pueden adquirir, mantener y utilizar cualquier activo financiero en divisa; igualmente, pueden abrir cuentas en divisa y en lei en Rumanía en instituciones de crédito autorizadas, y pueden efectuar libremente operaciones corrientes y de capital en divisas (con las excepciones que se indican más adelante). Los no residentes pueden repatriar y transferir al país y al extranjero los activos financieros que posean en Rumanía.

Tanto los residentes como los no residentes pueden acceder al mercado de divisas para realizar operaciones de compra venta de divisa por lei, si bien deben hacerlo a través de los intermediarios del mercado. Se garantiza la convertibilidad de las operaciones corrientes que realicen los residentes y los no residentes.

Sigue siendo necesaria autorización previa del banco central para las siguientes operaciones de capital:

- Las realizadas mediante los instrumentos financieros que habitualmente se negocian en el mercado monetario;
- Las realizadas mediante cuentas corrientes o depósitos abiertas en el extranjero por residentes.
- Las realizadas mediante cuentas de depósito en moneda nacional abiertas por no residentes en instituciones de crédito en Rumania.

La razón de retrasar la liberalización de estos tipos de operaciones se debe a que pueden tener un impacto significativo sobre la balanza de pagos. No obstante, en febrero de 2004 el gobierno rumano

ha pactado con el Fondo Monetario Internacional que para junio de 2005 estén liberalizados los depósitos a corto plazo en lei para no residentes.

No será necesaria sin embargo la autorización para las siguientes operaciones de capital que realicen las instituciones de crédito por cuenta y nombre propios:

- Transacciones con instrumentos financieros extranjeros en mercados monetarios;
- Las realizadas mediante cuentas corrientes o depósitos abiertas en el extranjero;

Por motivos estadísticos, las operaciones de capital de las que resulten obligaciones externas que se prolonguen por un plazo superior a un año, y que no deriven de la deuda pública externa, deberán registrarse en el “registro de deuda privada externa de Rumanía”.

Los cobros, pagos y transferencias entre residentes deberán realizarse, con carácter general, en moneda local. No obstante, las siguientes categorías de residentes están autorizadas a realizar en divisa las operaciones que se especifican a continuación:

- Las instituciones de crédito: las operaciones previstas en la licencia de funcionamiento;
- Las personas jurídicas. Las operaciones derivadas de contratos comerciales o de prestación de servicios externos realizadas en comisión, contratos de subcontratación en actividades de cooperación económica internacional o de contratos de exportación de productos complejos y con ciclos largos de fabricación.
- Las personas físicas. Las operaciones que se realicen entre ellas con carácter incidental;
- Las personas físicas y jurídicas, y otras entidades. Las operaciones estipuladas expresamente en otras previsiones legales; las derivadas de la prestación de servicios externos (transporte y turismo); las derivadas de contratos externos de fabricación en régimen de lohn; por operaciones que derivan de actos de comercio desarrollados en puertos, zonas libres de aeropuertos, puntos de control fronterizo, trenes internacionales, aeronaves y naves; para operaciones efectuadas en el extranjero; para redistribución de ayuda humanitaria; para operaciones con licencia de implementación, derivadas de financiación de instituciones financieras internacionales y organismos internacionales;
- Socios / accionistas de casas de cambio, en las operaciones derivadas del crédito de las propias casas de cambio.

Además de las especificadas, podrán realizarse en divisa las operaciones entre residentes que obtengan autorización expresa del banco central (mediante emisión de autorización).

Las instituciones de crédito responden de la correcta aplicación del reglamento de control de cambios, por las operaciones efectuadas en nombre de sus clientes, así como por las realizadas en nombre y cuenta propia.

Debe declararse a las autoridades aduaneras las sumas superiores a 10.000 euros en divisa y 1.000 euros en lei.

Los residentes están obligados a repatriar las sumas en divisa o moneda nacional obtenidas por operaciones con el extranjero.

4.3. Legislación sobre contratación pública. Criterios de Adjudicación de Contratos Públicos

La Ordenanza de Urgencia 60/2001 regula la adjudicación de contratos públicos por parte de las autoridades centrales y locales, o cualquier institución pública, así como de las autoridades contratantes que realizan actividades relevantes en los sectores de servicios públicos (agua, energía, transporte y telecomunicaciones). En Octubre de 2003 se aprobó la ley nº 386/2003 y la Ordenanza de Urgencia 106/2003 que modificaron algunos aspectos de la Ordenanza 60/2001.

La normativa rumana se fundamenta en los principios y provisiones establecidas en la legislación comunitaria. En consecuencia, los principios de adjudicación son los siguientes: libre competencia, uso eficiente de los recursos públicos (es decir, la utilización del criterio económico y de competencia en la adjudicación), transparencia, trato igual y protección del secreto profesional y la propiedad intelectual de los concursantes.

La legislación en vigor mantiene algunas provisiones que no favorecen claramente la libre competencia. No obstante, se prevé que estas provisiones se corrijan a lo largo del 2005.

A principios de 2002 el gobierno rumano lanzó un sistema de adquisiciones públicas a través de internet, habiéndose realizado más de 360.000 adquisiciones por esta vía a finales de 2004.

4.4. La Distribución Comercial: Estructura y marco legal

La distribución en Rumanía se encuentra en pleno proceso de transformación: la entrada de las grandes superficies de alimentación (Metro, Carrefour, Billa, Selgros,...) está cambiando tanto el sistema de distribución mayorista como el minorista. El gran beneficiado por estos cambios es el fabricante local de bienes de consumo con capital suficiente para garantizar suministros y control de calidad frente al importador (con precios más caros), y al pequeño productor (con suministros irregulares).

Igualmente, y tras la aparición de las primeras grandes superficies de alimentación han comenzado a aparecer grandes superficies y cadenas especializadas en otros productos: bricolaje, mobiliario, sanitarios, electrodomésticos.

A pesar del enorme potencial que presenta un mercado de 22 millones de habitantes, estos grandes inversores extranjeros de la distribución han tardado en decidirse por invertir en Rumanía. Ha sido sólo a partir del año 2000, cuando la situación económica ha mostrado una tendencia clara de control de la inflación y crecimiento económico que permite garantizar un aumento en el hasta entonces reducido poder de compra del ciudadano medio, cuando se han empezado a establecer en el país.

La mejora económica ha sido más evidente en la capital, donde se han concentrado las inversiones de grandes superficies.

El siguiente paso de estas cadenas es la expansión por el resto de ciudades del país, algo que se complica por el pequeño tamaño de éstas (tanto en población como en poder adquisitivo) y el escaso desarrollo de la logística de distribución, acentuado por una precaria red viaria. A pesar de estas dificultades, las cadenas de grandes superficies más importantes (Carrefour, Metro, Selgros, Billa, etc.) ya han comenzado a establecer redes de distribución a nivel nacional, ampliando su presencia a las demás ciudades importantes del país, como Brasov, Constanta o Timisoara.

Hoy en día, las ventas en grandes superficies y en comercio informal (callejero y quioscos) se igualan en cuota de mercado: 22%. En los próximos años se desequilibrará la balanza en favor de las primeras. También las tiendas de tipo ultramarinos en las que se vende de todo y las tiendas de alimentación, que actualmente suponen respectivamente un 34% y un 7% de las ventas sufrirán

gravemente la competencia de las grandes superficies y de los supermercados (17%). Con el fin de hacer frente a estas empiezan tímidamente a concentrarse en cadenas.

Pero el explosivo desarrollo en el sector de la gran distribución que ha tenido lugar durante los últimos años en Rumanía puede ser frenado el presente año 2005 por una decisión gubernamental (D.G. 1454/2004) que entró en vigor en diciembre de 2004: según esta decisión los establecimientos comerciales de superficie mayor que 1000 metros cuadrados necesitarán una licencia concedida por una comisión especial.

5. MARCO PARA LA INVERSIÓN

5.1. Legislación sobre Inversiones Extranjeras

Las normas generales sobre inversiones en Rumanía se recogen en los siguientes textos legales:

-Ordenanza de Urgencia 92/1997 sobre estímulo de inversiones extranjeras, modificada y aprobada por Ley 241/1998.

-Decisión Gubernamental 94/1998 para la aprobación de las normas de desarrollo de la O de U 92/1997, modificada por la Decisión Gubernamental 323/1998.

Además de la normativa citada, existen otros textos legales que regulan situaciones particulares (inversión en zonas desfavorecidas, en zonas libres, etc.) que se tratan mas adelante.

Definición de inversor

Persona física o jurídica, residente o no residente, establecida o con establecimiento permanente en Rumanía o el extranjero, que invierte en Rumanía en cualquiera de las formas previstas en la ley. La ley no diferencia entre inversor extranjero y local.

Definición de inversión directa

Participación en el establecimiento o expansión de cualquier tipo legal de sociedad, compra de acciones o participaciones en una sociedad, que no sean inversiones de cartera, o el establecimiento y expansión en Rumanía de una filial de una sociedad extranjera mediante:

- aportación financiera, en divisa o moneda local
- aportación en especie: activos fijos, bienes muebles, tangibles o intangibles
- participación en el aumento de los activos de la sociedad

Principios básicos, derechos y garantías del inversor

La legislación existente se basa en principios generales conforme a los cuales cualquier inversor, local o foráneo, se beneficia de:

- Libertad de elección en la forma de realizar la inversión
- Posibilidad de invertir en cualquier sector y bajo cualquier forma jurídica prevista en la ley
- Igualdad de trato – justo, igual y no discriminatorio – para los inversores locales y extranjeros, residentes o no residentes.
- Garantías contra la nacionalización, expropiación o cualquier otra medida con efectos similares.
- Derechos a beneficiarse de los incentivos aduaneros y fiscales establecidos en la ley.
- Derecho a asistencia para el cumplimiento de las formalidades legales

- Derecho a poseer bienes muebles e inmuebles, con excepción de terrenos, que solo pueden ser adquiridos por personas físicas o jurídicas rumanas.
- Derecho a elegir la corte de justicia o de arbitraje competente que resuelva las disputas relacionadas con la inversión que puedan producirse.

Además de los anteriores, la normativa rumana recoge el derecho de los inversores no residentes a repatriar sin restricciones, una vez se hayan satisfecho los impuestos y tasas legales, los ingresos en divisas procedentes de dividendos o beneficios obtenidos por la sociedad, persona jurídica rumana; ingresos procedentes de asociaciones temporales de empresas, así como los procedentes de la venta de acciones o participaciones; las cantidades procedentes de la liquidación de la compañía; las cantidades obtenidas como compensación por expropiaciones o medidas equivalentes, etc.

A finales de 2002, el gobierno rumano promulgó la Ordenanza de Urgencia 194/2002 sobre el régimen de los extranjeros en Rumanía. Aunque no se trata de una norma sobre inversiones, algunas de sus disposiciones sí afectan al inversor extranjero que no pertenezca a la Unión Europea, CEFTA, Estados Unidos, Canadá o Japón.

Inversiones con impacto significativo en la economía

Normativa aplicable

Se regula en la ley 332/2001 sobre promoción de inversiones con impacto significativo en la economía, y la Orden 228/1437 de septiembre de 2001, donde se enumeran los equipos exentos del pago de aranceles.

Definición

Se entiende por inversión con impacto significativo en la economía, la que supere 1 millón de dólares y contribuya al desarrollo y modernización de la infraestructura económica rumana, genere cierto efecto positivo sobre el conjunto de la economía y cree nuevos empleos. Puede realizarse en cualquier campo de actividad excepto el financiero, bancario y de seguros. La inversión debe mantenerse durante al menos 10 años. Para que una inversión pueda beneficiarse de las ventajas recogidas en esta ley, debe materializarse en la cantidad señalada en un plazo máximo de 30 meses a contar desde su inclusión en el registro estadístico establecido al efecto.

Ventajas ofrecidas

Exención del pago de derechos arancelarios por la importación de material, vehículos (excepto turismos), instalaciones, equipos industriales, know-how importados para desarrollar las actividades propias de producción y servicios incluidos en la Orden 228/1437 del 2001. Esta ventaja se aplica solamente si el material tiene menos de 1 año desde la fecha de fabricación y no ha sido utilizado anteriormente.

Existe también la posibilidad de deducirse las pérdidas de un ejercicio durante los cinco ejercicios siguientes.

En el caso en el cual una empresa haya realizado una inversión con impacto significativo en la economía antes de Diciembre de 2006 tendrá la posibilidad acogerse a una de estas dos ventajas fiscales:

- a) deducirse como gasto el 20% del valor de la inversión en el mes en que esta se realice.

- b) efectuar una amortización acelerada de las inversiones realizadas, exceptuando las inmobiliarias.

Inversión de pequeñas y medianas empresas

Normativa aplicable

Ley 133/1999 sobre el establecimiento y desarrollo de pequeñas y medianas empresas, completada con la Decisión Gubernamental 244 de 2001.

Además, es aplicable la Ordenanza de Urgencia 297/2000, aprobada mediante ley 415/2001 de 23 de julio.

Definición

Para ser considerada pyme, una empresa debe tener menos de 250 empleados, facturar menos de 8 millones de euros y no tener como accionista principal (más del 25% del capital) una persona jurídica no pyme, esto es, con más de 250 empleados.

Ventajas ofrecidas

Posibilidad de acogerse a un Fondo estatal que garantiza los créditos bancarios de las pymes.

Apoyo de las actividades de I+D de las pymes a través de la inclusión de estas dentro del Programa Nacional y transferencia gratuita de los resultados de la investigación en el campo tecnológico llevados a cabo por el Estado.

Financiación a través del presupuesto del Estado de programas de formación de gestores y empleados de las pymes.

Posibilidad de aplicar amortización acelerada sobre maquinaria, instalaciones, equipamiento y know-how, habida cuenta de que la empresa no registre pérdidas.

Microempresas

Normativa aplicable

El Código Fiscal de 23 de Diciembre de 2003 y la ley 232/2003, que revoca la Orden del Ministerio de Finanzas 1880/2001. La normativa anterior se completa con las disposiciones de la ley 133/1999 sobre facilidades para PYMES. El 30 de diciembre de 2004 el parlamento rumano aprobó la Ordenanza Gubernamental de Urgencia nº 138/30.12.2004, que modifica la ley 571/2003 del Código Fiscal.

Definición

Se considera microempresa toda aquella empresa con menos de 9 empleados y cifra de negocios del ejercicio precedente inferior a los 100.000 euros, que no tenga participación estatal y que desarrolle actividades de producción de bienes, prestación de servicios y / o desarrollo de actividades comerciales. No se considerarán microempresas aquellas que cumpliendo los requisitos anteriores desempeñen ciertas actividades (inversión financiera, comercio exterior, y otras).

Ventajas ofrecidas

El tipo del impuesto de sociedades es del 3% sobre la cifra de negocios.

De la cifra de negocios se deduce el coste de compra de cajas registradoras.

Para las empresas de producción y servicios, se deduce las cuotas de amortización de inversiones realizadas con cargo a beneficios.

Inversiones en zonas desfavorecidas

Normativa aplicable

Ordenanza de Urgencia 24/1998 sobre zonas desfavorecidas y sus posteriores modificaciones: Ley 20/1999, Ordenanza de Urgencia 75/2000; Decisión Gubernamental 728/2001, Decisión Gubernamental 1028/2001 y ley 621/2001.

Definición

Para que un área geográfica sea considerada zona desfavorecida debe cumplir alguna de las siguientes condiciones: que el desempleo en ella haya sido al menos tres veces mayor que la media existente a nivel nacional durante los últimos tres meses; que se trate de una región aislada, sin vías de comunicación e infraestructuras adecuadas.

Las zonas desfavorecidas se establecen por un periodo entre 3 y 10 años mediante Decisión Gubernamental, a propuesta del Consejo Nacional para el Desarrollo Regional. Actualmente existen 37 zonas desfavorecidas.

En el acto constitutivo de cada zona desfavorecida se determinan cuáles son las actividades inversoras que gozan de las facilidades de zona desfavorecida y se designa una Agencia para el Desarrollo Local que tiene las atribuciones de emitir el certificado de inversor que autoriza a éste para obtener los beneficios fiscales ofrecidos.

Condiciones que debe cumplir una empresa para beneficiarse de las ventajas de zona desfavorecida

Tener su sede social en la zona desfavorecida.

Invertir y crear puestos de trabajo para desempleados o sus familiares residentes en la zona (tiene que tener al menos 10 empleados, de los cuáles 5 que fueran desempleados de la zona).

Las inversiones que deseen beneficiarse de las facilidades deberán figurar como registradas en los balances de la sociedad después de la declaración de zona desfavorecida.

Ventajas ofrecidas

Exención del pago de las tasas aduaneras por las materias primas y componentes importados con vistas a realizar productos propios en la zona desfavorecida (con excepción de la importación de materias primas para la producción, tratamiento y conservación de carne)

Exención del pago de las tasas por la modificación del destino o la eliminación del circuito agrícola de terrenos destinados a la realización de la inversión

Acceso a un fondo especial establecido por el gobierno en la Ordenanza de Urgencia 59/1997 con lo percibido por el Fondo de Propiedades del Estado como consecuencia de la privatización de las sociedades comerciales de las que era accionista o de otros fondos a la disposición del Gobierno.

Las personas jurídicas que hayan obtenido un certificado de inversor en zona desfavorecida antes del 1 de Julio de 2002 se benefician de la exención del pago del impuesto del beneficio en todas las inversiones nuevas que acometan durante la existencia de la zona desfavorecida.

Sin embargo, entre las obligaciones que ha asumido Rumanía para poder llevar a cabo la adhesión a la UE, se encuentra la armonización de la legislación local en materia de ayudas estatales con el acervo comunitario (capítulo 6). A este respecto, la Unión Europea ya ha expresado su deseo de eliminar la concesión de este tipo de facilidades e incentivos debido a que son consideradas elementos distorsionadores de la competencia. Por su parte, el gobierno rumano, con el fin de prolongar la existencia de las zonas desfavorecidas, ha creado un proyecto de ley que prevé conceder la máxima ayuda estatal posible (que será calculada por el Consejo de la Competencia) a todas las empresas que dispongan de certificado inversor.

5.2. Legislación mercantil

La Ley 31/1990 republicada y la Ordenanza de Urgencia nº 32/97 constituyen el marco legislativo tras la revolución del 89. Para todas aquellas cuestiones no previstas en la ley se aplica el Código de Comercio.

Tipos de sociedades

La ley 31/1990 contempla la constitución de sociedades colectivas, comanditarias simples, sociedades por acciones, sociedades comanditarias por acciones y sociedades de responsabilidad limitada. Todas estas modalidades de sociedades son autónomas y tienen libertad de adopción de decisiones en lo que se refiere a sus actividades económicas, comerciales y financieras.

Por otro lado, existen otros textos legales aplicables al propietario único (comerciante, persona física o asociación familiar), las oficinas de representación, las sucursales (que no tienen personalidad jurídica) y las filiales (con personalidad jurídica).

Sociedades de responsabilidad limitada (SRL)

Número de socios: de 1 a 50

Capital mínimo: 2 millones de lei (valor mínimo por acción de 100.000 lei)

Características específicas:

-La venta de participaciones sociales a otras personas que no sean ya accionistas está permitida sólo con la aprobación del 75% del capital.

-Los accionistas responden de las obligaciones de la compañía en la medida de su contribución al capital social.

-Para determinadas decisiones importantes se requiere la aprobación de la mayoría del capital y de los socios, por lo que el papel de los socios minoritarios es muy relevante.

- Es el único tipo de sociedad que puede tener un solo accionista.

- No pueden emitir obligaciones.

Sociedades anónimas por acciones

Número de socios: mínimo 5, sin límite máximo

Capital mínimo: 25 millones de lei (valor mínimo por acción de 1.000 lei)

Características específicas:

-El capital debe estar desembolsado al menos en un 30% (y un 100% de las contribuciones en especie).

- Las acciones son libremente transferibles a personas que no sean ya accionistas.

- Pueden emitir obligaciones de hasta el 75% de su capital social.

Sociedades colectivas, sociedades en comandita simple y sociedades en comandita por acciones

Los socios son responsables con sus propios bienes ante las obligaciones de la sociedad

Consortios o asociaciones en participación

Regulados por el Código de Comercio; no requieren un registro especial sino que los socios establecen sus derechos y obligaciones mediante contrato.

Sociedades civiles

Se rigen por el código Civil; no tienen personalidad jurídica y son transparentes a efectos fiscales.

Oficinas de representación de las sociedades extranjeras en Rumanía

Las sociedades extranjeras pueden establecer en Rumanía oficinas de representación para realizar actividades no lucrativas, como publicidad o prospecciones de mercado en nombre de la sociedad matriz. El marco legal que regula la representación de oficinas comerciales extranjeras en Rumanía es el Decreto - Ley 122/1990 y la Decisión Gubernamental 1.222/1990. Las representaciones están sujetas a impuesto, de conformidad con la Orden Gubernamental 24/1996 (aprobada por la ley 28/1997), la Orden del Ministerio de Finanzas 42/2000 y la reciente Orden 51/2003, donde se establecen los volúmenes de ingresos anuales imposables según el número de personal contratado.

Las sociedades extranjeras pueden tener representaciones en Rumanía sobre la base de una autorización que:

- Se solicita al Departamento de Comercio Exterior del Ministerio de Economía y Comercio

- para obtenerla es necesario depositar 1200 \$.

-en caso de que en la petición de la autorización, la compañía exponga su intención de llevar a cabo operaciones de representación para otras empresas, deberá pagar un 10% más por cada una de esas empresas.

-si la petición fuese rechazada o la autorización denegada antes de su concesión, se devuelve un 80% de la tasa.

La petición para la tramitación de la autorización, debe ir acompañada de los siguientes documentos:

-los que prueben su estatus legal, el objeto social y su capital registrado, obtenidos de una Cámara de Comercio o por otros departamentos oficiales del lugar donde la representación se halle registrada

- cartas de conformidad del banco de la compañía matriz

-Documentos estatutarios que expongan la naturaleza de la actividad de la sociedad, su forma de organización y de operar

- un poder para las personas que van a actuar como representantes

Sucursales y filiales

Están reguladas por la Ley 31/1990, republicada.

· Las sucursales:

- No tienen personalidad jurídica

- Antes del inicio de su actividad han de estar incorporadas en el Registro Mercantil del judet donde van a operar

- El régimen legal de la sucursal será aplicado a cualquier otra oficina secundaria a la que la fundadora confiera el status de sucursal

- Tiene el mismo objeto social que la sociedad matriz

- Están sujetas al impuesto de sociedades como cualquier sociedad rumana.

- Debido a su poco claro marco legal, la opción de la sucursal es poco utilizada por el inversor extranjero.

· Las filiales:

- Son compañías comerciales con personalidad jurídica

- No son oficinas secundarias

- Están establecidas en alguna de las formas de compañía comercial regulada por la Ley 31/1990, teniendo el tratamiento legal correspondiente.

El gobierno rumano, consciente de lo engorroso que resultaba el procedimiento de registro de comercio en el país – por su lentitud y burocracia -, introdujo en el mes de julio del 2001 un paquete de normas con el objetivo de simplificar el procedimiento por medio de la creación de una “ventanilla única”, a la vez que acortaba el plazo para la obtención de las autorizaciones necesarias de funcionamiento. Estas medidas se completaron con otro paquete legal publicado en junio de 2002, que pretendía mejorar la “ventanilla”, tras su primer año de funcionamiento. Estas medidas se completaron con la nueva ley 359 del 11 de Noviembre de 2004 que acorta el proceso de registro de una compañía a tan sólo tres días, gracias a la introducción de la declaración de propia responsabilidad.

El Registro Mercantil se halla bajo la jurisdicción de la Oficina del Registro Mercantil, establecida en cada judet y en Bucarest, y cuya organización y funcionamiento se halla sometida al Ministerio de Justicia.

Presentación de solicitud de inscripción

Se rellena un formulario tipo de matrícula en el Registro de Comercio (según modelo de la DG 572/2002). El solicitante se dirige al juez delegado, ofreciendo los datos y documentación adicional solicitada para el Registro. Debe especificarse el objeto de actividad. La solicitud debe hacerla uno de los fundadores, administradores o un apoderado con poder especial en original. También existe la posibilidad de remitir la documentación necesaria para el registro por correspondencia.

El formulario único sirve para la inscripción simultánea en el Registro de Comercio y en los siguientes organismos:

- Dirección Provincial de Trabajo y Solidaridad Social; en el que además de inscribir a la empresa se inscribirán todos los contratos laborales que la empresa realice.

- Casa de seguro de Salud para informar de las cotizaciones al seguro por enfermedad

- Casa de Seguros Sociales provincial; para informar del pago de seguros sociales en cada nómina

- Casa Provincial de Pensiones para informar del pago de cotizaciones sanitarias en cada nómina

-Agencia Provincial de Empleo para informar del pago de las cuotas por seguro de desempleo que correspondan en cada nómina.

Se solicita además las siguientes autorizaciones y avisos de funcionamiento, en caso de que sean necesarios:

- Brigada de Bomberos (prevención de incendios)
- Dirección de Sanidad (autorización sanitaria)
- Dirección Sanitaria- Veterinaria Territorial (autorización veterinaria)
- Inspección Territorial de Medio Ambiente (autorización de medio ambiente)
- Protección y Seguridad Laboral.

Las autoridades competentes para otorgar estas autorizaciones nombrarán unos representantes en la ventanilla única para emitir los avisos y autorizaciones necesarias.

La documentación a aportar se describe en Determinación Gubernamental 572/2002, donde también se establece el modelo y contenido de la solicitud de registro y certificado de registro del comerciante.

En el caso de personas físicas o asociaciones familiares, los comerciantes deberán obtener previamente una autorización de la Administración Pública Local; en el plazo de 15 días desde la obtención de esa autorización se deberá solicitar la inscripción en el Registro de Comercio.

Resolución

En el plazo de 3 días desde la presentación de la solicitud (junto con la documentación correspondiente), la Ventanilla Única deberá entregar el certificado de registro de comerciante (código único de registro, anexo con autorizaciones y acuerdos necesarios para el desarrollo de su actividad) o notificar por escrito que no puede proceder al registro, detallando los requisitos que el comerciante no cumple.

Si el juez delegado considera que la solicitud y documentos presentados son correctos da su autorización para la creación de la sociedad. La Oficina del Registro de Comercio emite un certificado de matriculación y envía de oficio los datos de la nueva empresa para su publicación en el "Monitorul Oficial" (Boletín Oficial del Estado), con lo que la sociedad comercial adquiere la categoría de persona jurídica rumana. El extracto para su publicación contendrá: fecha, datos de identificación de socios y accionistas, razón y sede social, emblemas de la sociedad, objeto de actividad, capital social, duración y código único de registro.

En un plazo de 15 días a contar desde el registro de la solicitud, y siempre que se trate de actividades que el solicitante declare que están sometidas a regulación específica, las autoridades competentes para otorgar las autorizaciones deberán pronunciarse en una de las siguientes tres formas:

- no es necesaria autorización alguna por parte de la autoridad correspondiente
- el comerciante no cumple las condiciones previstas; tiene un plazo de 90 días para presentar la documentación necesaria (en caso de no hacerlo se anulará el certificado de registro).
- Cumple las condiciones y, por tanto, se otorga la autorización, aprobación o aviso correspondiente.

En todas las demás situaciones y actividades, será suficiente con una declaración de "propia responsabilidad" del solicitante en la que especifique que cumple con las condiciones de funcionamiento establecidas por las leyes.

Situaciones particulares

Registro en etapas. Para la obtención del certificado de registro de comercio no se exigirá la obtención de autorizaciones de funcionamiento en una primera etapa si el comerciante declara, bajo su responsabilidad, que no va a realizar su actividad de comerciante hasta la obtención de las autorizaciones. En caso de que el comerciante reúna las condiciones para realizar sólo alguna de las actividades para las que ha solicitado registro, se le entregará certificado de registro y autorización para realizar las actividades para las que cumple las condiciones. Para el resto, se obtendrá la autorización cuando se cumplan los requisitos.

Para las sociedades comerciales que necesitan autorización para constituirse (bancos, sociedades de seguros, de valores mobiliarios, que trafiquen con armas y municiones), el Registro de Comercio en el plazo de cinco días a contar desde la solicitud de matriculación, pedirá al órgano habilitado esta autorización, que deberá pronunciarse en el plazo de 15 días.

En el caso de los comerciantes registrados con anterioridad a la entrada en vigor de la ordenanza de urgencia 76/2001 (31 de mayo de 2001) deberán dirigirse a la ventanilla única de la Cámara de Comercio donde estén registrados para solicitar el cambio de registro y la obtención de código único de registro en un plazo de 18 meses.

Las representaciones comerciales deben registrarse en el Ministerio de Industria y Recursos. Los documentos necesarios para la obtención de la licencia de matriculación son: documentos que comprueben su estado jurídico, sus actividades y su capital social, entregados por la Cámara de Comercio u otro Organismo oficial del país donde la sociedad tenga la sede social; referencias financieras de la sociedad madre, copia de los estatutos o de otros documentos que indiquen la naturaleza de las actividades realizadas por la sociedad, su forma de organización y sus operaciones, un poder notarial para la/s persona/s autorizadas como representantes legales.

En el caso de que se abra una filial se seguirá este mismo proceso, adquiriendo la personalidad jurídica rumana. Las sucursales de las sociedades extranjeras no tienen personalidad jurídica en Rumanía, siendo la sociedad madre de manera solidaria la responsable. Es la oficina local del Registro de Comercio el lugar donde deben inscribirse.

En las sociedades por acciones, una vez cerrada la suscripción, los fundadores en el plazo de 15 días convocarán asamblea general de accionistas mediante aviso publicado en el Monitorul y al menos 15 días antes de su celebración.

Documentación a presentar con carácter general

- 1.Documentación original del notario: estatutos, acto de constitución.
- 2.Extracto de cuenta donde se ha desembolsado el capital social.
- 3.Anuncio de reserva para la inscripción en el Registro de Comercio de las denominaciones solicitadas.
- 4.Declaración jurada de cumplimiento de las condiciones legales para ejercer su cargo firmada por cada uno de los fundadores, administradores, representantes, apoderados, expertos y censores.
- 5.Comprobante de la existencia de una sede:
 - título de propiedad, o contrato de alquiler
 - acuerdo de la comunidad de propietarios del inmueble dónde está la sede
- 6.Identificación de los accionistas fundadores. Si son personas jurídicas, copias legalizadas y traducidas del certificado de matriculación o extractos del Registro de Comercio dónde tengan su sede social; si son personas físicas, copia legalizada del documento de identidad o pasaporte (extranjeros)

7. Identificación de los administradores, apoderados y representantes. Además del tipo de documentación exigida a los accionistas, añadir el contrato de administración por el cual, han sido designados en su función.

8. El comprobante del pago de las tasas legales, los timbres fiscales, para legalizar la resolución del juez delegado

9. Según el caso, y en función de los registros solicitados, documentación adicional.

10. La solicitada para obtener las autorizaciones y avisos de funcionamiento. La documentación a aportar se enumera en Decisión Gubernamental 573/2002.

Disolución, quiebra y liquidación de las sociedades.

Las sociedades pueden disolverse por:

- Expiración del período establecido de duración de la compañía.
- Imposibilidad de llevar a efecto el fin social.
- La notificación de la nulidad de la sociedad.
- Decisión de la Junta General de Accionistas
- Una orden judicial a petición de algún socio, por razones fundadas.
- La quiebra de la compañía.

La disolución de la sociedad ha de ser registrada en el Registro Mercantil y publicada en el "Monitorul Oficial".

La Ley nº 64/1995 sobre procedimiento de reorganización legal y liquidación, es aplicable a la quiebra, que es el procedimiento que debe aplicarse cuando las personas físicas o jurídicas no pueden hacer frente a sus deudas.

El procedimiento de quiebra comienza con una petición formulada ante un órgano judicial por el deudor, los acreedores o por una Cámara territorial de Comercio e Industria.

El deudor que no pueda hacer frente a sus deudas con suma alguna, puede pedir al juzgado acogerse a esta Ley, adjuntando los siguientes documentos:

- Copias de los libros de cuentas;
- Una lista con todas sus propiedades;
- Una lista con los nombres y direcciones de los acreedores;
- La cuenta de pérdidas y ganancias del año anterior al de la petición;
- Un documento en el que exprese su intención de reorganizar la actividad o liquidar su propiedad.

Cualquier deudor que tenga un crédito líquido y exigible, puede elevar una petición ante el órgano judicial contra el deudor que lleve al menos 30 días sin pagar sus deudas. Las Cámaras de Comercio territoriales, pueden elevar una petición contra el deudor que de acuerdo con sus datos haya cesado notoriamente de satisfacer sus deudas. A partir de ahí, el síndico envía una notificación a todos los acreedores incluidos en la lista suministrada por el deudor, así como al Registro Mercantil donde aparezca el deudor.

La disolución de la compañía da paso al proceso de liquidación, salvo en los casos de división total de la compañía y los demás especificados en la Ley. Desde el momento de la liquidación, los administradores no pueden llevar a cabo nuevas operaciones.

La liquidación de las sociedades debe realizarse en un plazo máximo de tres meses desde la disolución; bajo razones motivadas, un órgano judicial puede extender este plazo a un máximo de dos años. Tras el término del proceso de liquidación, los liquidadores deben pedir al Registro

Mercantil que dé de baja a la sociedad, aunque el Registro puede hacerlo de manera automática. La liquidación no impide el comienzo del procedimiento de quiebra.

Un órgano judicial, puede decretar la disolución de una sociedad a iniciativa de una Cámara de Comercio territorial o de cualquier persona interesada, en los siguientes casos:

- La compañía no dispone de los órganos sociales necesarios;
- Durante tres años consecutivos, la sociedad no ha remitido al Registro Mercantil el Balance Anual o cualquier otro documento necesario;
- La entidad no desarrolla ninguna actividad o se desconoce donde está situada su sede o los socios están desaparecidos.

5.3. Legislación fiscal

El 23 de Diciembre de 2003 fue aprobado el código fiscal, que recoge, entre otros, la regulación del impuesto de sociedades, el impuesto sobre el valor añadido, las accisas, y los tributos de carácter municipal. El 6 de Febrero de 2004 se publicó la Decisión Gubernamental con las normas de desarrollo del Código Fiscal. El 30 de diciembre de 2004 el parlamento rumano aprobó la Ordenanza Gubernamental de Urgencia nº 138/30.12.2004, que modifica la ley 571/2003 del Código Fiscal.

Los principales objetivos que el gobierno buscaba con esta nueva norma eran la simplificación del impuesto - eliminando casos particulares y ventajas fiscales que distorsionaban el régimen general - y el aumento de la recaudación.

Sujeto pasivo : toda persona jurídica rumana o extranjera que desarrolle algún tipo de actividad que requiera un establecimiento permanente en Rumanía.

Base impositiva : La diferencia entre los ingresos de cualquier tipo y los gastos en los que se ha incurrido con el objeto de generar dichos ingresos, de la que se deducen los ingresos no tributables y a la que se añaden los gastos no deducibles.

Exenciones : La nueva regulación elimina las facilidades fiscales otorgadas por normas anteriores, con las siguientes excepciones:

- A las empresas que antes de Julio de 2002 hubiesen invertido en zonas libres con una inversión superior el millón de dólares, quedan exentas del pago del impuesto hasta el 30 de Junio de 2007.
- Aquellas personas jurídicas que antes de Julio de 2002 hubieran adquirido un certificado de inversor en zona desfavorecida continuarán exentas del pago del impuesto sobre el beneficio para toda nueva inversión realizada en la zona en cuestión.
- Instituciones públicas y el tesoro público
- Centros educativos acreditados.

Gastos deducibles: Sólo podrán deducirse aquellos gastos en los que se ha incurrido directamente para obtener los ingresos. Los gastos promocionales, de prevención de riesgos laborales o de investigación de mercados, entre otros, se pueden deducir íntegramente. Los gastos en bienes percederos sólo se pueden deducir hasta un determinado límite. Los financieros sólo se deducen en su totalidad si los recursos ajenos son superiores al capital propio. Para determinados equipos

se podrá aplicar amortización acelerada sin autorización previa de la administración financiera, incluso aunque se financien con leasing. No serán deducibles los seguros privados, excepto si son para cubrir enfermedades profesionales. Las sumas destinadas a reservas que sobrepasen el 5% del beneficio contable no son deducibles. Se establecen límites en la deducción de gastos protocolarios y de patrocinio del 2 y 5% respectivamente, sobre la diferencia entre ingresos y gastos.

Tasa impositiva : El tipo impositivo general es el 16%.

El impuesto a pagar por casinos y locales nocturnos no podrá ser inferior al 5% de la cifra de negocios.

Pago del impuesto: Se paga trimestralmente y al final de año se hace una regularización. Como impuesto del último trimestre se pagará a cuenta una cantidad igual a la que se pagó en el tercer trimestre; una vez presentados los balances definitivos, se harán las correcciones oportunas.

Impuesto sobre el Valor Añadido

La regulación del IVA se recoge en el nuevo Código Fiscal de diciembre de 2003 (ley 571/2003).

Sujeto pasivo: Cualquier persona que realice una actividad económica independiente, sin tener en cuenta sus objetivos y resultados. En general, no están obligados:

- El Estado, cuerpos del Estado y entes locales, cuando actúen en calidad de tales;
- Los individuos que realicen alguna actividad bajo un contrato de trabajo;

Registro y declaración del impuesto: Cualquier persona, física o jurídica, residente o no residente, que a lo largo de un año fiscal obtiene ingresos por ventas superiores a 2000 millones de lei, está obligada a registrarse a efectos del IVA.

Las personas registradas deben presentar resultados con carácter mensual si la facturación declarada supera los 100.000 euros en el año precedente (si fuera menor a esta cifra la periodicidad pasará a ser trimestral) . El resultado del IVA se debe presentar hasta el 25 del mes siguiente a la conclusión de cada periodo impositivo. Los pagos se realizarán en lei.

Devolución. Debe producirse en los treinta días siguientes a la solicitud de reembolso. La nueva regulación permite a las autoridades fiscales rembolsar dentro de los 15 días siguientes a la solicitud siempre que el solicitante cumpla las condiciones que se establezcan en la solicitud y sujeto a una auditoría. El sujeto pasivo calculará el IVA a rembolsar, sujeto a la auditoría semestral realizada por las autoridades. La Orden 1008/2002 del 30 de junio por la que se aprueban las normas sobre el reembolso del IVA a los compradores personas físicas no residentes en Rumanía fue publicada en el boletín oficial el 12 de agosto de 2002.

Base impositiva. De acuerdo con el código fiscal, la base imponible incluye los subsidios directamente relacionados con el precio del bien o servicio, los impuestos y los gastos adicionales (comisiones, costes de transporte y seguro..) cargados al comprador o cliente. Para mercancías importadas, la base es el valor en aduana, incluidos los derechos aduaneros, comisiones, accisas y otros impuestos. Además, también se incluirán otros gastos, como los de empaquetado, transporte o seguros en los que se incurra durante el transporte interno al primer lugar de destino, siempre y cuando dichos gastos no estuvieran ya incluidos en el valor de aduana.

La base imponible podrá minorarse en el caso de que exista acuerdo de descuento sobre el precio posterior a la fecha de entrega; en este supuesto, el suministrador deberá emitir a favor del beneficiario una factura corregida por la cantidad descontada.

Exenciones. Se distinguen diferentes tipos de exenciones:

- las exportaciones y operaciones asimiladas, así como el transporte internacional
- Operaciones realizadas dentro del país : aquellas de interés público relacionadas con el suministro de bienes y/o servicios relacionados con el tratamiento médico/ hospitalario y actividades educativas, culturales o de investigación de mercados entre otras
- La importación de bienes cuya distribución en Rumanía no esté sujeta al pago del impuesto (como se ha comentado sobre estas líneas), bienes introducidos en el país por viajeros o personas físicas con domicilio en Rumanía o en el extranjero con los límites previstos en la ley o bienes que vayan a ser comercializados en régimen “*duty-free*” o empleados para cubrir las necesidades de las oficinas diplomáticas
- Operaciones relacionadas con el tráfico internacional de bienes como las llevadas a cabo en zonas libres o puertos francos o en aeropuertos internacionales.

Tasa impositiva. El tipo impositivo es del 19%. Además, existe una tasa reducida del 9% que se aplica a determinados bienes y servicios tales como las entradas a castillos, museos, ferias o exhibiciones, el suministro de libros, periódicos, revistas o material didáctico así como el de prótesis, productos ortopédicos, medicinas para uso humano o animal y alojamientos en el sector de la hostelería (incluido el alquiler de terreno para instalación de un camping).

Accisas

Este tipo de gravamen recae sobre la importación y producción de determinadas mercancías (alcohol, cigarrillos, café, vehículos de motor, gasolina, cosméticos y perfumes), algunos aparatos eléctricos, como micro-ondas, cámaras de vídeo y unidades de aire acondicionado o joyas realizadas en oro y / o platino. En abril de 2005 se incrementaran las accisas para la gasolina, el tabaco y el alcohol.

Los impuestos específicos sobre consumo se aplican a los productos importados sobre la base del valor en aduana antes de la imposición del IVA; a los productos nacionales sobre la base del precio del productor antes de la imposición del IVA.

Estarán exentas las compañías o personas físicas por las bebidas alcohólicas y tabaco para consumo propio, en cantidades previstas en la ley.

Se establece un sistema de supervisión fiscal específico para la producción de alcohol y bebidas alcohólicas y su importación, así como para la producción de cerveza y bebidas alcohólicas naturales.

Las accisas se pagan mensualmente hasta el día 25 del mes siguiente, excepto en el caso de los bienes que sean importados y no se encuentren en régimen suspensivo, cuyo pago se efectuará al realizar la declaración de importación en la aduana.

Tributos municipales y otros tributos

De acuerdo con el art. 49 de la Ley de impuestos locales (y en virtud de la modificación del 3 de marzo del 99), los impuestos y tasas locales podrán incrementarse o reducirse anualmente hasta

en un 50% por decisión del Consejo Local y del judet. Esta decisión deberá adoptarse antes del 31 de octubre para comenzar a aplicarse a partir del año siguiente.

Impuesto sobre edificios

El impuesto sobre edificios está regulado por la Ley nº. 27/94, por la Ordenanza del Gobierno nº. 24/95 y por el nuevo código fiscal. Posteriormente la ley ha sido modificada por las Ordenanzas de Urgencia del 28 de diciembre del 98 y del tres marzo del 99.

El impuesto se percibe sobre el valor de los edificios según criterios establecidos por la ley en el caso de personas físicas, y en el caso de personas jurídicas, la base del impuesto sobre el edificio es el que consta en los libros contables; el impuesto se paga trimestralmente hasta el día 15 del último mes y vierte al presupuesto local.

El Consejo Local establecerá el tipo impositivo, que estará comprendido entre el 0,5 y el 1% del valor del edificio. Para el caso de personas físicas el tipo es del 0,1% si el edificio está en el medio rural y del 0,2% si se encuentra en medio urbano.

Están exentos del pago de este impuesto las instituciones públicas, museos, determinadas construcciones especiales, veteranos de guerra, inválidos; En el caso de las personas físicas se contemplan dos supuestos en los que durante un período de 10 años desde la fecha de adquisición del inmueble no es necesario satisfacer el pago de la tasa:

- a) Edificio construido bajo las condiciones establecidas en la ley sobre vivienda 114/1996.
- b) Edificio construido bajo las condiciones establecidas en la ley 82/1995 de estímulo de obras públicas y vivienda.

Del mismo modo, en el caso en el que la persona física posea dos o más inmuebles y no estén alquilados a una tercera persona el impuesto sobre edificios se incrementará de acuerdo a lo dispuesto en la ley. Asimismo existe un grupo de personas físicas que se benefician de una reducción del 50%; Por su parte, las organizaciones de cooperativas de consumo y cooperativas de artesanos que adquieran un inmueble nuevo están exentas del pago de este impuesto durante cinco años desde la compra del mismo. En el caso de personas jurídicas cuya actividad se centre en la prestación de servicios turísticos, existirá durante 5 meses una exención del 50% en el pago del impuesto sobre los edificios empleados directamente en el desarrollo de dicha actividad.

Asimismo, los terrenos en los que se encuentre dicho edificio estarán exentos del impuesto que figura bajo estas líneas.

Impuesto sobre terrenos

Los contribuyentes con terrenos en municipios, aldeas y comunas ocupados por edificios y otras construcciones, deben pagar el impuesto sobre terreno conforme a la ley nº. 27/94 republicada en el Monitorul nº. 273 del 22 de julio del 98 y al nuevo Código fiscal.

El impuesto se devenga anualmente con una suma fija por metro cuadrado y según la categoría de la localidad (se contemplan hasta cinco categorías) y, dentro de ella, la zona (A, B, C o D). Es el Consejo Local el que determina las zonas en función de su proximidad al centro, si se trata de terreno de viviendas o industrial, etc.

Las personas físicas que junto con su casa, posean una superficie de terreno menor de 1.000 metros cuadrados, están exentas del impuesto sobre terreno. Los que tengan más de 1.000 m² se les aplicará el impuesto sobre beneficio de terreno agrícola.

Los ingresos procedentes de este impuesto se destinan al Presupuesto Local. Se paga trimestralmente antes del día 15 del último mes. Las personas físicas pueden realizar el pago del impuesto de forma anticipada en un solo plazo (el día 15 de Marzo) y beneficiarse de una reducción del 10% sobre el mismo.

Tasa de autorización de construcción

Dependen del valor de la construcción, del suelo o de las instalaciones; puede aplicarse como un porcentaje o una cantidad fija del valor o del área.

Estarán exentas las construcciones de interés general o relacionadas con la red de transporte e infraestructura nacional.

Impuesto sobre medios de transporte

Este impuesto está regulado por la ley n.º 27/94, por la Ordenanza de urgencia del Gobierno n.º 62/1998 aprobada mediante la Ley n.º 149/99 y por el nuevo código fiscal.

Los propietarios, ya sean personas físicas o jurídicas, pagan un impuesto anual sobre los medios de transporte según la cilindrada del motor: por cada fracción de 500 c.c. se pagará una determinada cantidad que oscila entre 29.000 y 126.000 lei, según tipo de vehículo y cilindrada total del motor.

En el caso de vehículos destinados al transporte de mercancías el impuesto variará (desde 1.000.000 de lei hasta 6.000.000) en función del número de ejes y el tipo de suspensión.

Para vehículos de agua, el impuesto abarca desde los ROL100.000 por unidad (barcos de recreo sin motor) hasta los ROL15.000.000 (yates). Se paga trimestralmente hasta el día 15 del último mes y al igual que ocurría anteriormente existe la posibilidad de que las personas físicas puedan realizar dicho pago de forma anticipada en un solo plazo (el día 15 de Marzo) y beneficiarse así de una reducción sobre el mismo del 10%.

Impuesto de carteles anunciadores y publicidad

La cantidad a satisfacer en concepto de usos de medios publicitarios en espacios públicos varía en función de la superficie utilizada y los meses (o fracción de los mismos) durante los que se mantiene y es fijada por el Consejo local como sigue:

- Si la publicidad se encuentra en una zona donde se lleva a cabo una actividad económica se requiere el pago de ROL200.000 por metro cuadrado utilizado
- En el resto de los casos se solicita el pago de ROL150.000 por metro cuadrado empleado.

Cabe destacar la exención del pago de este impuesto cuando la publicidad se efectúe a través de medios de transporte que no fueron construidos originalmente para desarrollar actividades publicitarias y cuyo objeto principal es otro. El impuesto es anual y se paga trimestralmente.

Doble imposición

Existe un Convenio entre el Reino de España y la República de Rumanía para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el patrimonio, firmado el 24 de mayo de 1979 y en vigor desde el 28 de junio de 1980.

La regulación relativa a la aplicación de los convenios para evitar la doble imposición en territorio rumano se recoge en los artículos 118, 119 y 120 del Código Fiscal.

Para beneficiarse de las disposiciones recogidas en los tratados, los ciudadanos rumanos y extranjeros deben cumplimentar los siguientes formularios que proporciona la autoridad fiscal local:

- Formulario de solicitud de emisión del certificado de residencia fiscal para personas físicas y jurídicas rumanas;
- Certificado de residencia fiscal para las personas físicas y jurídicas rumanas;
- Formulario de solicitud de emisión del certificado que demuestre el pago de la retención en Rumanía en representación de personas físicas o jurídicas no residentes;
- Certificado que demuestre la retención en nombre de los no residentes.

Los certificados pueden ser emitidos y firmados por el director de la administración fiscal local, por la Dirección General de Finanzas Públicas de Bucarest o, en determinadas circunstancias, por el Ministerio de Finanzas.

5.4. Legislación laboral

Desde 1990 la legislación laboral ha venido registrando una progresiva liberalización mediante la promulgación de normas específicas sobre diferentes áreas, que han ido introduciendo importantes cambios, especialmente en el ámbito salarial. Sin embargo, el Código del Trabajo de la época de Ceausescu seguía siendo aplicable en todo lo que no había sido modificado por la legislación posterior.

Las numerosas normas publicadas en el ámbito laboral en estos años hacían necesario un nuevo Código que refundiera todos estos cambios en un solo texto y que, finalmente, fue publicado a principios de 2003, entrando en vigor el 1 de marzo de ese año. Aparte del Código, que se concibe como un texto integrador marco, el gobierno pretende elaborar normas específicas sobre cuestiones concretas. Entre estas se puede destacar algunas proyectos legales sobre reducción de las contribuciones sociales, las convenciones civiles o las empresas de trabajo temporal.

El nuevo Código regula en su totalidad lo relativo al inicio, ejecución, modificación, suspensión y terminación de los contratos laborales individuales. Se ocupa también de los casos de responsabilidad patrimonial y penal del empleador.

Una de las principales novedades del nuevo Código es la obligación que el empleador tiene de llevar un registro-historial de trabajadores, en el que quede reflejado para todos ellos - con independencia de que sean trabajadores con contratos de periodo determinado, no determinado, a tiempo parcial o en régimen de trabajo temporal - los extremos de la relación laboral, tales como los datos necesarios para la identificación de los trabajadores, las fechas de inicio de sus contratos de trabajo, la fecha de inicio de la actividad laboral, las modificaciones y suspensiones del contrato, su duración, la duración de la jornada laboral, las funciones y posición del empleado, la fecha y la razón legal por la que termina la relación laboral y el salario de base previsto al inicio del contrato. Ante las numerosas protestas recibidas las autoridades rumanas decidieron posponer la entrada en vigor de esta obligación hasta el 1 de enero de 2006, en lugar del 1 de enero de 2004 como estaba previsto.

Las empresas deberán registrar este documento en la Inspección Territorial de Trabajo del lugar donde tengan su sede o domicilio.

Otra de las reformas importantes es la eliminación de las convenciones civiles que deberán transformarse en contratos de trabajo de los tipos que prevé el nuevo Código, entre ellos, el contrato temporal, el trabajo a domicilio y el trabajo a tiempo parcial (con una jornada laboral mínima de dos horas al día).

El Consejo de Inversores Extranjeros ha expresado su deseo de que se modifiquen 6 de los 300 artículos que recoge el Código Laboral con el fin de conseguir un mercado de trabajo más flexible. Se trata de las siguientes cuestiones:

1. Eliminación del fondo de garantía salarial previsto para casos de bancarrota o situaciones en las que el empresario no pudiese satisfacer el pago de los honorarios de su plantilla laboral.
2. Supresión de la limitación de la jornada laboral semanal de 48 horas.
3. Simplificación del procedimiento necesario para la contratación o despido de trabajadores.
4. Eliminación de la necesidad del pago de primas especiales al empleado en concepto de lealtad a la empresa, esto es, por no trabajar simultáneamente con compañías competidoras.
5. Supresión de la obligación del empleador de fijar cuotas de trabajo para cada empleado de la empresa.
6. Desaparición de la obligación del empleador de proporcionar cursos de formación anuales a sus empleados.

En el mes de enero de 2005, el Vice Primer Ministro George Copos anunció la intención del nuevo gobierno de modificar el código laboral existente para finales de junio de 2005, y corregir de esta manera los efectos negativos que existen en la actualidad en el mercado laboral como la baja productividad, el incremento de las deducciones fiscales y el alto índice de empleo sumergido.

Contratos. Salario; salario mínimo. Jornada laboral, vacaciones y permisos. Despido. Desempleo. Sindicatos y convenios colectivos. Normativa laboral aplicable a trabajadores extranjeros.

Contrato de trabajo

Debe ser escrito y contener unos elementos mínimos: horas de trabajo; formas de pago; descripción del trabajo; puesto; vacaciones, etc. El contrato debe realizarse en un formulario tipo que proporciona el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, si bien se le pueden añadir otras cláusulas.

Además del contrato tipo, existen otras formas contractuales muy extendidas surgidas con el objetivo de evitar o reducir las contribuciones sociales a cargo del empleador. La mayoría, sin embargo, están sometidas a normas específicas sobre pensiones y sanidad, que obligan al empleado a pagar el 6,5% de sus ingresos en concepto de asistencia médica más un 0,5% como fondo para accidentes y enfermedades profesionales; además, en caso de que el salario recibido sea superior en un 25% al salario medio, también deberá pagar el 9,5% al fondo de pensiones.

Salarios. Salario mínimo

Antes de la revolución los salarios se fijaban mediante un sistema centralizado. En la actualidad, tras la entrada en vigor de la ley 14/91, los salarios se rigen por el principio de libre negociación.

Los salarios se pagan cada dos semanas, aunque se puede estipular en el contrato un pago al mes (práctica cada vez más extendida). Las horas extraordinarias, se compensan con el mismo número de horas libres dentro de los 30 días siguientes a aquél en que se hayan realizado; de no poder compensarse de éste modo, se compensan económicamente en base a lo establecido en el acuerdo colectivo de trabajo o en el contrato individual de trabajo, según el caso, pero, de cualquier modo, lo retribuido no puede ser inferior al 75% del salario base.

El salario mínimo se establece por decisión gubernamental, mientras que el salario medio se calcula y publica para efectos estadísticos y como referencia. En 2004 el salario neto medio en la economía fue de 5.700.000 lei mensuales aproximadamente y el salario mínimo establecido por el gobierno se situó en 2.800.000 lei. Desde el 1 de Enero de 2005 el salario mínimo de la economía, fijado por el gobierno, será de 3.100.000 lei mensuales. Sin embargo, el acuerdo alcanzado por medio de la negociación colectiva entre sindicatos y patronal, fija el salario mínimo en 3.300.000 lei mensuales, y tendrá una validez de dos años.

Geográficamente, las compañías que pagan los salarios más altos de Rumanía operan en Bucarest, donde los salarios son un 20% más elevados que la media nacional. En contraposición, en la región Noreste, los empleados ganan un 35% menos que la media nacional.

Del mismo modo, existen grandes diferencias salariales entre sectores y especialmente entre el sector público y el privado y, dentro de este último, entre empresas de capital local y multinacionales. En el sector público los mejores pagados son los mineros y bancarios y los peores los agricultores.

Los salarios de trabajadores del sector público se determinan por ley para los cuerpos legislativo, judicial y gubernamental y por Decisión Gubernamental para el resto. El gobierno puede establecer techos para el crecimiento de salarios en las empresas estatales o de capital mayoritariamente público, así como sus variaciones respecto a la evolución del índice de coste de la vida.

Jornada laboral, vacaciones y permisos

La semana laboral es de 40 horas (normalmente en 5 días de 8 horas). El tiempo semanal máximo de trabajo, incluyendo horas extraordinarias, no puede exceder las 48 horas. La duración mínima de las vacaciones es de 20 días laborables por año trabajado y el período mínimo ininterrumpido de vacaciones es 15 días laborales. Las vacaciones se pueden disfrutar en cualquier mes del año; su concentración en los meses de julio y agosto no es tan acentuada como en España. Además, hay 7 días de fiesta nacional.

Las bajas por maternidad son de hasta 2 años, con un 75% del salario que se paga de un fondo estatal. En las de enfermedad, los primeros 10 días los paga la empresa del trabajador y los demás los paga un fondo estatal.

Suspensión y despido

Si se determina que un trabajador ha sido despedido sin culpa tiene derecho a percibir el subsidio de desempleo, y a mantener limpia su "carta de munca" (carnet de trabajo en el que se registra todo el historial profesional del trabajador y que va a ser sustituido próximamente por el registro historial de trabajadores ya comentado). Las indemnizaciones que puede obtener del empleador no son muy sustanciosas.

El despido de empresas públicas se regula mediante la Ordenanza de Urgencia del 15 de abril de 1997, que permite despedir colectivamente a trabajadores de empresas estatales sometidas a un programa de reestructuración, privatización o liquidación. En este caso recibirán una indemnización no tributable que varía según el número de años que han trabajado en la empresa, hasta un máximo de doce salarios. En el caso de los mineros la cantidad de indemnización es doble.

La suspensión puede tener lugar por, entre otras, las causas siguientes:

- Causas de derecho como: maternidad, incapacidad temporal, cumplimiento del servicio militar obligatorio, por el ejercicio de funciones dentro de órganos legislativos, ejecutivos o judiciales, por fuerza mayor o cuando el trabajador es arrestado preventivamente por causas incluidas en el Código de Procedimiento Penal, entre otras.
- A iniciativa del trabajador: por atender a hijos menores de dos años o, en caso de padecer una enfermedad, hasta los 7 años, por baja por paternidad, baja por formación profesional o por inasistencia no motivada al trabajo, entre otras.
- A iniciativa del empleador: en caso de sanción disciplinaria, cuando el empleador haya efectuado denuncia penal contra el trabajador o cuando el hecho penal denunciado ante el juzgado sea incompatible con la función ejercitada y en tanto se produce una decisión judicial definitiva; en caso de interrupción temporal de la actividad por motivos económicos, tecnológicos, estructurales o similares, etc.

Durante la interrupción de la actividad laboral, el trabajador se beneficia de una indemnización proveniente del fondo de salarios, que no puede ser inferior al 75% del salario base correspondiente al puesto de trabajo correspondiente al puesto de trabajo ocupado.

El despido, que se notifica al trabajador por escrito conteniendo las causas que lo motiven, puede deberse a causas imputables al empleado o no imputables a él.

Las que tienen como origen al trabajador se refieren casos de indisciplina por parte de éste; si es arrestado por tiempo superior a 60 días; si a través de apreciación médica se constata su inaptitud física o psíquica para el desempeño de sus funciones y cuando la cualificación profesional del trabajador no se corresponda con el puesto que desempeña.

Las causas con origen en el empleador que permiten el despido del trabajador, se refieren a que haya que poner fin al puesto de trabajo ocupado por el asalariado por dificultades económicas, transformaciones tecnológicas o reorganización de la actividad.

El preaviso al trabajador no puede ser inferior a 15 días laborables.

El Código se ocupa también de los derechos de los trabajadores en caso de venta de la empresa o de una parte o partes de ella, en el sentido de que estos motivos no pueden ser causa de despido individual o colectivo, ni por parte de la parte cedente ni de la cesionaria.

Desempleo

El Fondo de desempleo se alimenta del impuesto sobre el salario: 3,5 % del empresario y 1% del empleado. Se establecen subsidios de desempleo equivalentes al 50 y 60% del último salario percibido. Esta ayuda se mantiene hasta un máximo de 9 meses, tras los cuales se puede recibir un subsidio social. Para las pequeñas y medianas empresas que contratan desempleados se ofrecen condiciones crediticias especiales con recursos del Fondo de Desempleo.

Para los jóvenes graduados que todavía no han encontrado trabajo se establece una ayuda equivalente al 50-60% del salario mínimo. Una norma reciente incentiva la primera contratación de los graduados pagando el equivalente al 70% del salario mínimo por cada graduado contratado.

Mediante la Ley 1/1991 y la Decisión Gubernativa 288/1991, se introdujeron medidas de protección social para las personas sin empleo, entre las que figuran disposiciones encaminadas a la formación profesional. Desde 1998 funciona la Agencia Nacional de Empleo y Formación Profesional.

Sindicatos y Convenios colectivos

La Constitución rumana reconoce el papel de los sindicatos como instrumento de defensa de los derechos de los trabajadores. Según la ley de los sindicatos, estos deben ser independientes de partidos políticos u otras organizaciones. Sus objetivos han de ser la defensa y promoción de los intereses económicos, sociales, culturales y deportivos de los asociados. Se requieren 15 personas para formar un sindicato Nadie puede ser obligado a entrar o salir de él. Puede haber organizaciones sindicales o federaciones.

Los convenios colectivos están contemplados en la legislación en vigor. Su ámbito de aplicación puede ser una empresa o un sector. Un contrato de trabajo no puede establecer condiciones menos ventajosas que las establecidas en el convenio colectivo que lo englobe. También se benefician los contratados con posterioridad a la firma del convenio. El convenio colectivo tipo debe establecer la duración del contrato, los niveles de salarios y otras formas de remuneración, las condiciones laborales, provisiones para seguridad social, vacaciones pagadas, protección de los dirigentes sindicales y otros deberes y derechos. Los empresarios también pueden formar asociaciones patronales.

Aunque en teoría el convenio colectivo firmado con sindicatos no es de aplicación obligatoria para los trabajadores no afiliados, si lo es en la práctica.

Normativa laboral aplicable a los trabajadores extranjeros en Rumanía

Según lo previsto en la legislación rumana, los ciudadanos extranjeros y los ciudadanos rumanos con domicilio en el extranjero, solo pueden ser contratados mediante un contrato individual de trabajo en empresas, representaciones autorizadas de sociedades comerciales y organizaciones económicas extranjeras o similares, si obtienen el permiso de trabajo concedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el que se les aplican los derechos y obligaciones de los asalariados rumanos.

Las personas no rumanas que deseen la nacionalidad rumana tienen que residir en Rumanía al menos 7 años a no ser que estén casados con una persona de nacionalidad rumana con lo que el plazo sería de 5 años.

La concesión del permiso de trabajo se realiza de acuerdo con la Orden del Ministerio de Trabajo y Protección Social nº. 137/1994, debiéndose presentar los siguientes certificados y documentos:

a) por parte de la empresa:

- estatutos y contrato de sociedad (fotocopia);
- autorización de funcionamiento (fotocopia);
- certificado de inscripción en el Registro de Comercio (fotocopia);

- petición, acompañada de memoria que justifique la contratación del ciudadano extranjero, o cualquier otro documento que la apoye;
- último extracto de cuenta (certificado de solvencia de la empresa)
- otros documentos o certificados que modifiquen el estatuto jurídico de la empresa;

b) por parte de las personas físicas extranjeras:

- petición, con el acuerdo de intención del empleador de realizar el contrato de trabajo;
- documento de identidad, con el último visado rumano (fotocopia del pasaporte o carné de identidad);
- títulos y certificado de estudios (fotocopia)
- certificado médico
- antecedentes penales del país de origen para aquellos con responsabilidades financiero-contables
- dos fotografías tamaño carné.

Las fotocopias se aceptan solo después de haber sido confrontadas con el original.

Para los trámites del proceso de tramitación del permiso de trabajo se cobra una comisión de 120 dólares.

En el caso de nacionales comunitarios basta con obtener el permiso de residencia. Para ello hay que presentar ante la Dirección General de Policía los siguientes documentos:

- Contrato de trabajo traducido y legalizado en un “birou notarial”.
- Certificado de antecedentes penales. No debe pasar más de un mes entre la fecha del certificado y la fecha de presentación.
- Documento que certifique que se tiene domicilio en Rumanía (por ejemplo el contrato de alquiler).

Seguridad Social

La normativa sobre seguridad social fue revisada en abril de 2001, introduciéndose nuevas definiciones de sistema público, personas y riesgos cubiertos por el sistema público, periodos de contribución, tipos medios anuales y mensuales de contribución, etc. La nueva normativa también introdujo cambios en el sistema de cómputo de las contribuciones.

En Rumanía todos los empleados y empleadores deben contribuir al sistema de seguridad social, empleo y salud.

La seguridad social y de salud cubre pensiones, beneficios por niño, enfermedad y otras prestaciones sociales. El seguro de empleo cubre el subsidio de desempleo mínimo y las donaciones para la creación de empleo.

Tanto el empleado como el empleador deben contribuir al sistema de seguridad social. Los porcentajes correspondientes son los que se recogen a continuación:

a) Contribuciones a cargo de los empresarios:

- seguridad social (CAS): el tipo se encuentra en el 22% del salario bruto, independientemente de las condiciones de trabajo. La base a la que se aplica el tipo no puede sobrepasar cinco veces el salario medio por economía.
 - al fondo de salud : 7% del salario bruto
 - al fondo para el desempleo: 3 % del salario bruto
 - comisión para la Inspección de Trabajo (ITM): el 0,75% del total de fondos de salarios (para entidades que no sean oficinas de representación)
 - fondo de accidentes: 0,5% del salario bruto;
- b) Contribuciones a cargo del empleado (estas contribuciones las recauda el empleador y no son gravables en el impuesto de la renta del empleado):
- fondo de desempleo: 1 % del salario bruto;
 - seguridad social (CAS): 9,5% del salario bruto (base que no puede sobrepasar cinco veces el salario medio por economía);
 - fondo de salud de la seguridad social: 6,5% del salario bruto;

A estos costes hay que añadir el pago del impuesto de la renta obtenida de los salarios cuya recaudación corresponde al empleador.

Salario medio neto (f. INS diciembre 2004, tipo de cambio 40.532,11 lei/€)	General 169 €	Agricultura 108€	Sector Financiero 565€
*lo que recibe el empleado			
Salario medio bruto (f. INS diciembre 2004)	240 €	142€	941 €
*Salario neto + contribuciones del empleado + impuesto de la renta del empleado			
Coste para la empresa (f. Propia)	320 €	190 €	1255 €
*Salario bruto +contribuciones a cargo de la empresa			

INS: Intitutul National Statistica

Uno de los aspectos más criticados de la actual coyuntura laboral es lo elevado de las cargas sociales. Ante esta situación, se han venido buscando formas de evitar estos elevados costes, siendo la más extendida la de acudir a contratos de convención civil, ya comentados.

5.5. Legislación sobre propiedad intelectual

Con carácter general Rumanía ha suscrito las distintas convenciones internacionales existentes sobre protección de patentes, copyright, marcas, modelos industriales, diseños, etc. Actualmente, la legislación rumana en este campo está relativamente desarrollada.

Rumanía es miembro de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. Asimismo, Rumanía ha suscrito un acuerdo de cooperación con la Organización Europea de Patentes, para la extensión a este país de las garantías de que gozan las patentes en Europa.

Existe una Oficina de Estado de Patentes y Marcas, cuyas principales funciones son:

- a) tomar parte activa en los trabajos para el funcionamiento de la estrategia nacional en el campo de la protección de la propiedad industrial en Rumanía.
- b) implementar la política del Gobierno en este ámbito.
- c) realizar proposiciones legislativas sobre esta materia, teniendo en cuenta su adecuación con los acuerdos internacionales de los que Rumanía es parte.
- d) garantizar los títulos de protección en el ámbito de la protección de la propiedad industrial en el territorio nacional.

Bajo la iniciativa de la Oficina se han preparado y presentado las siguientes leyes:

- a) Ley 64/1991, de Patentes (excepto el art. 73 que ha sido revocado por el código Fiscal) y sus correspondientes modificaciones recogidas en la ley 203/2002.
- b) Ley 84/1998, sobre Marcas e Indicaciones Geográficas.
- c) Ley 129/1992, de Diseño Industrial, completada y modificada por la ley 585/2002.
- d) Ley 16/1995, sobre Topografía de Circuitos Integrados y las modificaciones recogidas en la Ordenanza Gubernamental 41/1998.

La ley 8/1996 (junto con sus modificaciones contempladas en las OG 124/2000 y 9/2001) regula las cuestiones relativas al copyright y derechos relacionados, estableciendo los límites de aplicación y los derechos. La ley se aplica a los trabajos literarios, artísticos y científicos y a creaciones de naturaleza similar incluidos software, proyectos científicos y productos audiovisuales.

El copyright comienza en el momento de la creación del trabajo y tiene validez durante toda la vida del autor.

También es importante la Ley 202/2000, sobre Medidas Específicas para la Operatividad de los Derechos de Propiedad Intelectual en Operaciones Aduaneras.

Han sido transpuestas las Directivas europeas sobre Protección legal de Invenciones Biotecnológicas y la de Protección legal de Diseños.

5.6. Costes de establecimiento: de personal, alquileres, suministros y otros

Uno de los principales atractivos de Rumanía para el inversor extranjero es, sin duda, el bajo coste de su mano de obra. Aunque esto es cierto, hay que tener en cuenta la altas contribuciones sociales a cargo de la empresa, así como las variaciones salariales según zonas geográficas y sectores de actividad.

Efectivamente, el salario medio neto en Rumania es el equivalente a unos 169 euros. No obstante, sobre la cuantía del salario neto recibido por un trabajador debe añadirse el impuesto sobre la renta y las contribuciones sociales que éste ha de satisfacer para obtener el salario en términos brutos, que se situaría entorno a los 240 euros, a lo que habría que añadir las contribuciones a cargo del empresario, que suponen aproximadamente un 33,25% del salario bruto.

Salarios medios brutos y netos por Sectores (diciembre 2004).

Media	9.733.512	6.875.094
● Agricultura:	5.772.305	4.400.961
● Industria extractiva:	14.841.293	10.318.087
● Industria manufacturera:	8.161.383	6.007.664

Alimentación y bebidas:	7.090.752	5.187.942
Tabaco:	26.999.382	16.767.438
Textil:	6.500.360	4.935.741
Cuero:	5.266.769	4.128.473
Madera:	4.694.900	3.701.504
Celulosa, papel y cartón:	7.967.375	5.592.564
Sustancias, productos químicos y sintéticos:	13.621.544	9.318.315
• Energía eléctrica, térmica, gas y agua:	16.020.602	11.049.225
• Construcción:	7.797.288	5.709.622
• Hoteles y restaurantes:	5.478.096	4.133.159
• Actividad financiera:	38.172.910	22.903.704

Cambio medio euro/lei en diciembre de 2004: 1 Euro = 40.532,11 lei.

Fuente: Institutul National Statistica.

Respecto a las disparidades geográficas, hay que decir que los salarios más altos de Rumanía - un 20% más elevados que la media nacional - se pagan en Bucarest. Por el contrario, en la región noreste, los sueldos son un 35% inferiores a la media nacional.

En cuanto a las variaciones según sectores de actividad, hay que decir que sectores como el petroquímico, los localizados en la industria extractiva y especialmente el financiero gozan de salarios sensiblemente superiores a la media nacional.

Si se comparan sectores y salarios brutos y netos se observa que un trabajador del sector agrario tiene un salario medio mensual neto de 108€, que en términos brutos se sitúa en 142€, lo que supone un coste final para la empresa de 190€ al mes.

Por el contrario un empleado que desarrolle su actividad en el sector financiero obtiene 565€ netos al mes, lo que se traduce en 941€ brutos y, tras añadir las contribuciones a cargo del empleador, en un coste final para la empresa de 1255€ mensuales.

Finalmente, hay que tener en cuenta que, en general, las empresas extranjeras o multinacionales suelen pagar unos salarios más elevados que las compañías locales.

Alquileres (segmento alto del mercado):

Vivienda: de media 20€/m² en Bucarest y 10€/m² en el resto del país

Espacio industrial (media): 6 €/m² en Bucarest y 4 € en el resto de Rumanía

Oficina (media): 18€/m² en Bucarest y 9€/m² en el resto del país

Agua:

15.614 lei/m³. (IVA incluido).

Calefacción: 896.000 lei/gigacaloría

(IVA no incluido)

Fuente: Empresa Estatal de Distribución de Energía Eléctrica (www.radet.ro)

Teléfono:

Telefonía fija:

Instalación de línea telefónica: 290.000 lei;

Tarifa fija mensual:

Para particulares: entre 63.500 (línea común para dos abonados sin impulsos incluidos) y 165.000 lei (línea individual con 100 impulsos incluidos);

Para empresas: entre 121.500 y 165.000 lei (según sea línea común para dos abonados o individual).

(no incluyen IVA)

Llamadas a teléfonos móviles:

Para llamadas de menos de 60 segundos, cada llamada 17 céntimos de dólar.

A partir del segundo minuto de llamada, cada 5,5 segundos, se tarifican a 1,56 céntimos de dólar.

Llamadas nacionales:

a) En el mismo judet:

De Lunes a Viernes:

de 8 a 22 horas: 620 lei/40 segundos;

de 22 a 8 horas: 620 lei/8 minutos;

Sábados, Domingos y Fiestas Oficiales

de 8 a 22 horas: 620 lei/2 minutos;

de 22 a 8 horas: 620 lei /8 minutos.

b) Entre distintos judet:

De Lunes a Domingo incluyendo Fiestas Oficiales,

de 8 a 22 horas: 620 lei/15 segundos;

de 22 a 8 horas: 620 lei/20 segundos.

Si las llamadas mensuales exceden de 10.000 impulsos, cada impulso se tarifica a 578 lei.

Llamadas a España:

de 8 a 22 horas: 1.462,2 lei/6 segundos;

de 22 a 8 horas: 1.285,7 lei/6 segundos;

Internet:

De Lunes a Domingo:

de 8 a 22 horas: 0,9 céntimos de \$/ minuto.

de 22 a 8 horas: 0,3 céntimos de \$/minuto.

(IVA no incluido)

Gas natural:

Los precios para el consumidor final son: 6.000 lei / m³.

Fuente: Autoridad Reguladora Nacional en el Sector del Gas Natural.

Combustibles:

	Precio
Gasolina con plomo alto octanaje	Entre 29.500-32.000 lei/litro.

Gasolina con plomo bajo octanaje	Entre 25.000-28.000 lei/litro.
Gasolina sin plomo	Entre 30.000-38.000 lei/litro.
Gasoil	Entre 26.000 -29.000 lei/litro.

6. INFORMACIÓN DE CARÁCTER PRÁCTICO

6.1. Formalidades de entrada y salida

A partir del 01 de enero de 2001, los nacionales de España y los demás Estados de la Unión Europea, no necesitan visado para entrar en Rumanía. La entrada con D.N.I. sólo permite una estancia de 30 días desde la fecha de entrada, improrrogables. La entrada con pasaporte permite una estancia de 120 días, desde la fecha de entrada. Si se desea prolongar dicha estancia, es necesario obtener un permiso de residencia temporal en las condiciones previstas en la Ley.

6.2. Horario local y días festivos

Los comercios están abiertos de lunes a viernes desde las 9:00 a 18:00 y los sábados de 10:00 a 13:00/14:00. Las grandes superficies tienen horarios más flexibles. Sin perjuicio de lo dicho, hay que tener en cuenta que existe libertad total de apertura de comercio, de modo que es posible encontrar algunos comercios abiertos las 24 horas.

Los bancos, tienen una jornada laboral de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas. Por su parte, las oficinas trabajan de 8:00 a 4:00 de la tarde. Suelen disponer de una hora para comer.

La Administración Pública trabaja de 8:00 a 16:00, salvo los viernes en que la jornada se acorta de 8:00 a 13:00 horas.

Días festivos

1 y 2 de enero: Año Nuevo

Lunes de Pascua Ortodoxa

1 de mayo: Día Internacional del Trabajo

1 de diciembre: Fiesta Nacional

25 y 26 de diciembre: Navidad

6.3. Condiciones climáticas

El clima de Rumanía es de tipo continental, con las cuatro estaciones perfectamente diferenciadas. En enero, la temperatura oscila entre los -20 grados centígrados a los 0 grados centígrados; y en julio, de 20 a 35 grados centígrados.

6.4. Hoteles en las principales ciudades del país

HOTELES EN BUCAREST

BUCHAREST GRAND HOTEL MARRIOTT*****

Calea 13 Septembrie 90

Teléfono: +40-21-4031000

Fax: +40-21-4031001

CROWN PLAZA BUCHAREST FLORA HOTEL * * * * *

Bld. Poligrafiei 1
Teléfono:+40-21-2240034
Fax:+40-21-2241126
INTERCONTINENTAL HOTEL * * * * *

Bld. Balcescu 4
Teléfono:+40-21-3102020
Fax:+40-1-3120486,3121017
SOFITEL HOTEL * * * * *

Bld. Expozitiei 2
Teléfono:+40-21-2242500,2245028
Fax:+40-21-2242550,2115688
E-mail: hotelSofitel@mailbox.ro
ATHENEE PALACE HILTON HOTEL * * * * *

Episcopiei 1-3
Teléfono:+40-21-3033777
Fax: +40-21-3153813
CONTINENTAL HOTEL * * * * *

Calea Victoriei 56
Teléfono: +40-21-6385022,3120132
Fax: +40-21-3120134
MAJESTIC HOTEL * * * * *

Str. Academiei 11
Teléfono:+40-21-3113212,3102720
Fax:+40-21-3102729,3113363
BUCHAREST HOTEL * * * *

Calea Victoriei 68-81
Teléfono:+40-21-3127070
Fax:+40-21-3120927
LIDO HOTEL * * *

B-dul Magheru Bld. 5-7
Teléfono:+40-21-3144930,+3144939,3136003
Fax:+40-21-3126544,3121414
HELVETIA HOTEL * * *

Piata Charles de Gaulle Square 13
Teléfono:+40-21-2230566,2230566
Fax:+40-21-2230567,2230567

MINERVA HOTEL * * *

Str. Gh.Manu 2-4

Teléfono: +40-21-3111550,65060

HOTELES EN CLUJ

CONFORT HOTEL ****

Calea Turzii 48

Tel: +40-264-198410

Fax: +40-264-192.020

E-mail: hotelconfort@yahoo.com

ONIX HOTEL ****

Str. Septimiu Albini 12

Tel: +40-264-414076

Fax: +40-264-414047

Email: onix@hotelonix.ro

HOTELES EN IASI

EUROPA HOTEL ****

Str. Anastasie Panu 26

Tel: +40-232-242000

Fax: +40-232-242001

MOLDOVA HOTEL ***

Str. Anastasie Panu 31

Tel: +40-232-260240

Fax: +40-232-219621

Email: office.iasi@unita-turism.ro

HOTELES EN TIMISOARA

PERLA 4 HOTEL ****

Str. Turgheniev 9

Tel: +40-256-203100

Fax: +40-256-294992

Email: perla@mail.dntm.ro

2000 HOTEL ****

Calea Dorobantilor 94

Tel: +40-256-287575

Fax: +40-256-287578

Email: office@hotel2000.ro

6.5. Comunicaciones

6.5.1. Telecomunicaciones

Rumanía cuenta con un sistema de correos, telégrafos, telex, fax y servicio telefónico.

La compañía nacional de teléfonos, ROMTELECOM, disfrutaba de una estructura de monopolio en la telefonía fija hasta el 1 de enero de 2003, fecha de liberación del mercado de las telecomunicaciones. En la telefonía móvil existen tres compañías con cobertura nacional: Mobifon (nombre comercial CONNEX), MobilRom (ORANGE), Telemobil (ZAPP) Y COSMOROM.

Existen teléfonos públicos que funcionan con tarjetas (las monedas existentes tienen muy poco valor); estas tarjetas se adquieren en las oficinas de correo, oficinas de compañías de teléfonos y a veces en los kioscos; además, se están instalando máquinas expendedoras de tarjetas telefónicas en las calles.

El indicativo telefónico para llamar a Rumanía debe marcar: 004 + prefijo de provincia (ej:021 para Bucarest) + número al que se desea llamar.

Si no se dispone de línea internacional para llamar a España hay que solicitar conferencia a través de la central telefónica internacional – número 971 – hablan inglés y francés -.

6.5.2. Comunicaciones por vía aérea

Rumanía cuenta con diecisiete aeropuertos nacionales, de los que sólo cuatro tienen categoría de aeropuertos internacionales: Otopeni, Baneasa, Timisoara y Constanza. Casi todo el tráfico exterior se realiza a través del aeropuerto de Otopeni en Bucarest, recientemente modernizado; asimismo se quieren acometer planes de modernización en los aeropuertos internacionales de Timisoara y Constanza.

El transporte aéreo se ha visto muy descuidado en Rumanía en los últimos años, con reducciones tanto en el número de aeronaves para el transporte de personas y mercancías, como en el número de pasajeros y mercancías transportadas que ya de por sí es reducido (apenas un millón de pasajeros). Tras varios intentos fallidos para privatizar TAROM el gobierno rumano parece haber decidido esperar. Hay varias empresas de capital privado que explotan líneas regionales.

La aerolínea rumana Tarom realiza vuelos directos a España, manteniendo un vuelo diario en cada sentido entre Madrid y Bucarest. También es posible volar a diario con escala en las principales capitales europeas haciendo uso de otras aerolíneas europeas (Air France, Alitalia, KLM). La compañía de bajo coste BlueAir también ofrece vuelos directos a España, a Reus dos veces por semana y a Madrid a partir de noviembre de 2005, con la misma frecuencia. Todas estas líneas admiten cantidades limitadas de carga.

6.5.3. Comunicaciones por carretera

En relación con la población y la superficie del país, la infraestructura viaria rumana presenta la densidad de carreteras más baja de Europa central (30,8 por cada 100 Km² en 1999).

La red de carreteras consta de 73.435 Km., de los que el 18,21% son carreteras nacionales por las que circula el 60 % del tráfico viario. En el periodo enero-septiembre de 2004 se transportaron por carretera 219 millones de toneladas de mercancía y 161 millones de pasajeros.

Sólo existen 114 Km. de autopistas que unen la capital con Pitesti, si bien existe un plan del gobierno para la modernización de las carreteras y construcción de autopistas; a medio plazo (2012), se pretende con este plan ensanchar las carreteras nacionales a cuatro carriles y construir cuatro tramos de autopistas: tres conectando Bucarest con Albita (frontera con

Rep. Moldava), Brasov, Cernavoda y prolongar el tramo Bucarest-Pitesti hasta Nadlac, en la frontera con Hungría.

Las instituciones financieras internacionales - la Unión Europea a través del programa ISPA, el Banco Europeo de Inversiones y el Banco Mundial - aportan gran parte de los fondos para la modernización de la red. Cabe destacar que tres de los corredores europeos de la Unión Europea incluyen Rumanía.

Bucarest dista de Madrid unos 3.500 Km. Un camión TIR emplea alrededor de 5 días en el trayecto. También hay conexión ferroviaria desde Budapest.

6.5.4. Comunicaciones por vía férrea

La red de ferrocarriles de Rumanía dispone de 11.187 Km. de vía operativa, y de una extensión total de 22.247 Km. El 50% está electrificada. Del total de la red, al menos 4.000 Km. precisan de importantes obras de reparación.

En los últimos años se han iniciado varios grandes proyectos de rehabilitación que pretenden mejorar las condiciones del tráfico y la red de transporte por ferrocarril. Dichos proyectos han conllevado la rehabilitación de las principales vías férreas.

Los ferrocarriles rumanos forman parte de los corredores europeos IV y IX. El corredor IV penetra en el país a través de la frontera húngara y lo atraviesa de Oeste a Este. En Arad se divide en dos tramos, uno que atraviesa Timisoara y Craiova y la frontera con Bulgaria, y otro hacia Bucarest pasando por Brasov y Ploiesti, y desembocando en el Mar Negro.

El corredor IX por su parte atraviesa el país de Norte a Sur, desde la República de Moldavia hasta Bulgaria, atravesando Bacau, Buzau, Ploiesti y Bucarest.

En Rumanía existen cuatro tipos de trenes viajeros (ordenados de más a menos velocidad y de menos a más paradas)

Intercity: el más rápido, con menos paradas

Rapid: menos rápido que el Intercity, con más paradas

Accelerat: parecido al Rapid desde el punto de vista velocidad y paradas

Personal: de cercanías

6.5.5. Comunicaciones por vía marítima

La infraestructura portuaria rumana está instalada fundamentalmente a lo largo del curso del Danubio, que cuenta con 6 puertos y que está unido por un canal de 68 Km. con el puerto de Constanza, en el Mar Negro, por el que pasa el 60 % del tráfico exterior de mercancías del país. A partir de la población de Braila el caudal del Danubio permite la navegación de buques con calado superior a los 7 metros. Antes de Braila, por el Danubio fluvial, circulan embarcaciones de pequeño tonelaje, cuyo calado se sitúa entre 2 y 2,5 metros.

En cuanto a las infraestructuras para el transporte marítimo, a lo largo de la costa rumana del Mar Negro, cuya longitud es de 244 Km., existen 3 puertos que están en Constanza, Mangalia y Midia. El puerto de Constanza, el más importante del Mar Negro y el segundo en Europa, es la puerta marítima de Rumanía.

A pesar de la tradicional importancia económica que el Danubio ha tenido para Rumanía, el transporte fluvial ha decrecido durante los últimos años: frente a los 14 millones de

toneladas transportados por río en 1999, en 2003 sólo se transportaron 11 millones de toneladas de mercancía. Más dramático ha sido el decremento de transporte marítimo: de los casi tres millones de toneladas transportados en 1999, sólo 231.000 toneladas fueron transportadas por vía marítima en 2003. Estas cifras no han hecho sino disminuir durante 2004.

Las conexiones de transporte marítimo con nuestro país suelen hacer reagrupamiento de carga en algún puerto israelí, turco o en Atenas. La duración del transporte es de unas dos semanas. Una vez al mes se fleta un transporte de carga general entre el puerto de Constanza y el de Sagunto.

6.6. Taxis y otros transportes internos

Transporte público: Bucarest cuenta con una importante red de metro. El metro fue inaugurado en 1979 y cuenta con cuatro líneas que cubren toda la ciudad; el precio del billete es de 14.000 lei (unos 38 céntimos de euro) por dos viajes, existen también tarjetas con diez viajes cuyo coste es de 50.000 lei y tarjetas para un día que cuestan 20.000 lei.

Además del metro, existe una importante red de autobuses, trolebuses y tranvías; el coste del billete es de 7.000 lei (19 céntimos de euro) por trayecto. También existen bonos mensuales para todas las líneas (250.000 lei), y para una sola línea (160.000 lei), así como bonos para un solo día y todas las líneas (50.000 lei). Se adquieren en kioscos específicos situados en las proximidades de las estaciones. Por último, existe los llamados maxi-taxi que son furgonetas equipadas para 10-12 personas con itinerario fijo y con precio ligeramente más económico que un taxi normal.

Transporte privado: en Bucarest hay más de 10.000 taxis, de modo que no resulta difícil encontrar un taxi en cualquier lugar de la ciudad. Sin embargo, si se desconoce el nombre de las compañías oficiales es mejor solicitar un taxi por teléfono. Estas compañías oficiales están equipadas con taxímetro y el precio por kilómetro está entre 8.500 y 10.000 lei.

Puede solicitarse un taxi en cualquiera de los siguientes números: 99461/9466, 9631, 9422, 9481, 9451, 9424, 9444, 9531 ó 9411, entre otros.

6.7. Otros datos de interés

6.7.1. Moneda

La unidad monetaria es el leu (en plural, lei).

Desde el 1 de julio de 2005 está en circulación el "Nuevo Leu", también llamado "Leu fuerte" (leu greu), reduciendo cuatro ceros respecto a la antigua moneda (también llamada Leu), es decir, 1 nuevo leu (RON) = 10.000 lei (ROL).

El Leu se emite en billetes de 1 leu y 5, 10, 50 y 100 lei. En la actualidad, el leu tiene convertibilidad interior, fijándose libremente el tipo de cambio en el mercado interbancario de divisas.

Las divisas más aceptadas son el euro y el dólar americano.

El mejor lugar para cambiar divisas son las casas de cambio, muy numerosas en todo el centro. La cantidad máxima en divisas autorizada al entrar o salir del país es de 10.000 dólares o su contravalor en cualquier divisa convertible.

Se pueden utilizar las tarjetas de crédito en las agencias de las líneas aéreas, algunos hoteles y en unos pocos establecimientos comerciales. Cada vez hay más cajeros automáticos de los que se puede obtener moneda local utilizando tarjetas de crédito.

6.7.2. Precauciones sanitarias

No es obligatoria ninguna vacunación para viajar a Rumanía, No obstante, como medida preventiva, se recomiendan las vacunas contra el tétanos, la hepatitis y el tifus. Aunque se supone que el agua es potable se recomienda beberla embotellada. No es aconsejable adquirir comestibles en puestos callejeros.

Hay que tener especial cuidado con los perros callejeros que, solos o en manada, recorren las calles y, a veces, atacan al transeúnte. Hay que decir, no obstante, que el problema de los perros callejeros ha remitido significativamente en los dos últimos años. En caso de sufrir el ataque de un perro, se recomienda la administración inmediata de la vacuna antirrábica, disponible en la capital en el Centro de Enfermedades Infecciosas del Hospital público de Colentina.

El servicio sanitario rumano es bastante deficiente por lo que en caso de percance en el país hay procurar ser trasladado lo antes posible a España o algún país cercano, como Austria.

6.7.3. Seguridad ciudadana

Rumanía es un país relativamente seguro. No obstante, en los últimos años se percibe un empeoramiento de la situación. Cada vez son más numerosos los robos de domicilios y automóviles; también son bastante frecuentes los timos a turistas por parte de bandas que, apostadas en las entradas de los hoteles, se hacen pasar por policías.

6.8. Direcciones de utilidad

6.8.1. Embajada y Consulado de España

Dirección: Str. Tirana, 1. BUCAREST 71274

Tel: 00 (40) 21 230.17.39/230.02.88

Fax:00 (40) 21 230.76.26

Telex: 11508

Sección Consular: Tel: (40) 21-2301730; Fax: (40) 21-231.02.74

6.8.2. Oficina Económica y Comercial

Dirección: Bd. Dacia, 42 (antiguo 16) BUCAREST 79403

Tel: 00 (40) 21 210.07.40/41

Fax:00 (40) 21 210.04.97

E-mail: bucarest@mcx.es

6.8.3. Cámara de Comercio Española

No existe ninguna cámara oficial de comercio rumano-españolas, aunque algunas empresas han creado asociaciones y cámaras privadas.

6.8.4. Principales Organismos oficiales en el país

GOBIERNO DE RUMANÍA

Piața Victoriei 1

Bucarest, Sector 1

Telefono: +40-21-314 34 00, 230 36 60

Página Web: www.guv.ro

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Str. Modrogan 14

712741 Bucarest

Tel.: +40-21-2305785, 2302071

Fax: +40-21-2307587, 2307961

E-mail: maero@mae.kappa.ro

Página web: www.mae.ro

MINISTERIO PARA LA INTEGRACIÓN EUROPEA

Str. Apollodor 17, Lado Norte

Bucarest, sector 5

TEL.: +40-21-3139456, 3101406

Fax: +40-21-3126928

Página web: www.mie.ro

AUTORIDAD PARA LA PRIVATIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA PARTICIPACIONES
DEL ESTADO

Lipscani Str. Lipscani 18-20

70022 Bucarest, sector 3

TEL.: +40-21-3036301, 3101685

Fax: +40-21-3101687

Página web: www.apaps.ro

CENTRO DE COMERCIO EXTERIOR DE RUMANÍA

Str. Apollodor 17

706631 Bucarest

TEL.: +40-21-3353445, 3353464, 4101293

Fax: +40-21-3111491

E-mail: office@traderom.ro

Página web: www.traderom.ro

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE RUMANÍA Y BUCAREST

Bld. Octavian Goga 2

742441 Bucarest

TEL.: +40-21-3229535,3229536,3229537

Fax: +40-21-3229502,3229566,3229542

E-mail: ccir@ccir.ro

Página web: www.ccir.ro

BANCA NACIONAL DE RUMANÍA

Str. Lipscani 25

704211 Bucarest

TEL.:+40-21-3152750,3130410

Fax: +40-21-3124805

Página web: www.bnr.ro

6.8.5. Direcciones de los principales Organismos del país en España

Embajada de Rumanía en España.

Avda. de Alfonso XIII, 157. MADRID 28016

Tel: 91_350.44.36 (Cancillería)/359.76.23 (Dpto.Comercial) /359.78.95 (Sección Consular)

Fax: 91_345.29.17

E-mail: roembmad@wol.es

7. GUÍA DE DIRECCIONES DE INTERÉS DEL PAÍS EN INTERNET

Gobierno de Rumanía: www.guv.ro

Ministerio de Asuntos exteriores: www.mae.ro

Ministerio de Integración Europea: www.mie.ro

Autoridad para privatizar: www.apaps.ro

Cámaras de Comercio e Industria de Rumanía: www.ccir.ro

Banco Nacional de Rumanía. www.bnro.ro

Banco Mundial: www.worldbank.org.ro

Banco Europeo para la Reconstrucción y Desarrollo: www.ebrd.ro

8. ANEXOS

Instituciones y Organizaciones Internacionales de las que el País es miembro

Organización de las Naciones Unidas (ONU)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organismo Internacional de la Energía Atómica (OIEA)
Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI)
Corte Internacional de Justicia (CIJ)
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)
Organización Internacional del Trabajo (OIT)
Organización Marítima Internacional (OMI)
Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (UNDP)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura UNESCO)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP)
Unión Postal Universal (UPU)
Fondo de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNICEF)
Consejo Mundial de la Alimentación (WFC)
Organización Mundial de la Salud (OMS)
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Organización Mundial de Meteorología (OMM)
Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD)
Fondo Monetario Internacional (FMI)
Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
Banco Internacional de Reconstrucción y Desarrollo (BIRD)
Corporación Financiera Internacional (IFC)
Agencia Multilateral para la Garantía de las Inversiones (MIGA)
Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo (BERD)
Banco de Pagos Internacionales (BPI)
Consejo de Europa
Cooperación Económica del Mar Negro (BSEC)

Organigrama de la Administración Económica y Comercial

Ministerio de Economía y Comercio

Ministro: Ioan-Codrut Seres

Ministro Delegado para Comercio:

Iuliu Vinclar, del que depende el Subsecretario de Estado, Nicolae Romulus Buzdun y las siguientes Direcciones Generales:

Dirección General de Europa: Mircea Toader

Dirección para Europa 1 (donde se incluye España): Aurelian Neacsu.

Dirección General Adjunto de Integración Europea: Dan Dinuta

Dirección General de America: Radu Zaharia

Dirección General de Políticas Comerciales: Radu Vasile

Dirección General de Promoción de Exportaciones: Costin Lianu

Secretaría de Estado de Tecnologías de la Información y Comunicación

Secretario de Estado: Florin Bejan

Cuadro 1: DATOS BÁSICOS	RUMANIA
Superficie	238.391 km ²
Situación	Sur Este de Europa Central
Capital	BUCAREST
Principales ciudades	BUCAREST, IASI, CONSTANTA, CLUJ, TIMISOARA, GALATI, CRAIOVA, BRASOV, PLOIESTI, BRAILA
Clima	Continental
Población	21.673.000
Densidad de población	91 habitantes/km ²
Crecimiento de la población	-59137
Esperanza de vida	74,8 (mujeres)- 67,7 (hombres)
Grado de alfabetización	98% de la población mayor de 15 años
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	210,5
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	269,6
Idioma	RUMANO
Religión	ORTODOXA
Moneda	LEU
Peso y medida	sistema métrico decimal
Diferencia horaria con España	+1 hora

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística

Última actualización: Agosto 2005

Cuadro 2: INDICADORES ECONÓMICOS	2002	2003	2004
---	-------------	-------------	-------------

PIB			
PIB (millones de EUR precios corrientes)	48.490	50.378	58.914
Tasa de variación real	5,0	4,9	8,3
INFLACIÓN			
Media anual	22,5	15,3	11,9
Fin de período	17,8	14,1	9,3
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL			
Media anual	28,47	18,84	20,27
Fin de período	20,40	20,41	17,96
EMPLEO Y TASA DE PARO			
Población (miles de habitantes)	21.700	21.734	21.673
Población activa (miles de personas)	9.390,4	9.151	10.113
% Desempleo sobre población activa	8,1	7,2	6,2
DÉFICIT PÚBLICO			
% de PIB	2,9	2,5	1,2
DEUDA PÚBLICA			
en millones de euros	13.723	6.470	6.440
en % de PIB	28,3		10,9
EXPORTACIONES DE BIENES			
en millones de euros	14.717	15.638	18.935
tasa de variación respecto a período anterior	21,8	27,0	21,3
IMPORTACIONES DE BIENES			
en millones de euros	17.488	21.234	26.281
tasa de variación respecto a período anterior	14,8	34,4	24,0
SALDO B. COMERCIAL			
en millones de euros	-2.773	-5.597	-7.346
en % de PIB	6	11	12,47
SALDO B. CUENTA CORRIENTE			
en millones de euros	-1.669	-2.922	-4.402
en % de PIB	3,4	5,8	7,6
DEUDA EXTERNA			
en millones de euros	16.553	15.403	17.547,3
en % de PIB	33,9	30,6	29,8
SERVICIO DE LA DEUDA EXTERNA			
en millones de euros	3.215	3.708	3.828,4
en porcentaje de exportaciones de bienes y servicios	22	20	20,2
RESERVAS INTERNACIONALES			
en millones de euros	8.051	8.252	13.007,6
en meses de importación de bienes y servicios	5,31	4,2	5,9
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA			
en millones de euros	1.157	1.670	4.100
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR			
media anual	33.055,46	33.200,07	32.636,57
fin de período	33.500	32.595	29.067
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL EURO			
media anual	31.255,25	37.555,87	40.532,11
fin de período	34.919	41.117	39.663

Fuentes: Informe de Progreso de la Comisión; FMI; Banco Nacional de Rumania, INSSE; Agencia Nacional de Empleo; Registro de Comercio; The Economist Intelligence Unit.

Última actualización: Agosto 2005

Cuadro 2: BALANZA DE PAGOS	2002	2003	2004
(Datos en millones de euros)			
CUENTA CORRIENTE	-1.623	-3.060	-4.402
Balanza Comercial (Saldo)	-2.752	-3.955	-5.323
Balanza de Servicios (Saldo)	5	62	-213
Turismo y viajes	-64	-27	-28
Otros Servicios	69	89	-185
Balanza de Rentas (Saldo)	-488	-1.195	-1.363
Del trabajo	140	92	86
De la inversión	-628	-1.287	-1.449
Balanza de Transferencias (Saldo)	1.612	2.028	2.497
Administraciones Públicas	290	199	126
Resto Sectores (Remesa de Trabajadores, otras)	1.322	1.829	2.371
CUENTA DE CAPITAL	95	188	505
Transferencias de capital	95	188	505
Enajenación/Adquisición de activos inmateriales no producidos	0	0	0
CUENTA FINANCIERA	2.398	3.283	2.657
Inversiones directas	1.194	1.910	4.042
Inversiones de cartera	406	529	4.098
Otras inversiones	2.672	1.864	3.278
Derivados financieros			
Reservas	-1.895	-1.020	-4.701
Errores y Omisiones	-870	-411	1.240

Fuente: Banco Nacional de Rumanía
Última actualización: Agosto 2005

Cuadro 4: Composición PIB (POR SECTORES DE ORIGEN, %)	2002	2003	2004
AGROPECUARIO	11,3	11,7	13,0
INDUSTRIA	28,4	28,4	27,0
CONSTRUCCIÓN	5,6	5,7	6,1
SERVICIOS	45,1	44,6	44,1

Fuentes: Instituto Nacional de Estadística

Última actualización: Agosto 2005